

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 49 DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
CELEBRADA EL 5 DE OCTUBRE DEL 2011.**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO CARLOS VALENZUELA VALADEZ.

**SECRETARIOS: DIPUTADA ROSA ICELA ARIZOCA Y JOSÉ RAMÓN GÓMEZ
LEAL.**

Presidente: Solicito al Diputado **José Ramón Gómez Leal**, pasar lista de asistencia.

Secretario: Buenos días, hola a todos.

(Se pasa lista de asistencia)

Secretario: Somos 32 Diputados, Presidente.

Presidente: Gracias.

Secretario: No faltó ningún Diputado que no haya mencionado. No, somos **34** Diputados Presidente. Por lo tanto, existe Quórum legal para celebrar la presente Sesión Ordinaria Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario. Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el Quórum requerido por el Artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con catorce minutos**, del día **5 de octubre del año 2011**.

Presidente: Compañeros Legisladores con fundamento en los Artículos 22, párrafo 1, inciso a); y, 83, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso de las siguientes Actas: **Acta Número 28**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 14 de junio del presente año. **Acta Número 29**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 15 de junio del presente año. **Acta Número 41**, correspondiente a la Sesión de Junta Previa del día 30 de agosto del presente año.

Acta Número 42, correspondiente a la Sesión Pública Extraordinaria del día 30 de agosto del presente año. **Acta Número 46**, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente del día 27 de septiembre del presente año. **Acta Número 47**, correspondiente a la Sesión de Junta Previa del día 1o. de octubre del presente año. **Acta Número 48**, correspondiente a la Sesión Pública y Solemne del día 1o. de octubre del presente año. **Quinto**, Informe del Presidente de la Diputación Permanente. **Sexto**, Correspondencia. **Séptimo**, Iniciativas. 1. Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Octavo**, Dictámenes. **Noveno**, Asuntos Generales. **Décimo**, Clausura de la Sesión.

Secretario: Ya asistieron el Diputado Leonel Cantú Robles y Teresa Corral, Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario.

Presidente: Compañeros Legisladores, solicito al Diputado Secretario **José Ramón Gómez Leal**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXI-3, del 12 de enero del año en curso, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 14 de Junio del año en curso**, implícitos en el **Acta número 28**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de junio del presente año.

(Lectura de Acuerdos)

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Secretario: Ya llegó el Diputado Manglio Murillo y falta el Diputado. Ya llegó también el Diputado Ceniceros.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 28**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **14 de junio del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido a la Diputada Secretaria **Rosa Icela Arizoca**, lo someta a votación económica.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación del **Acta número 28**, relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el día **14 de junio del 2011**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación)**.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 36 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Solicito a la Diputada Secretaria **Rosa Icela Arizoca**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXI-3, del 12 de enero del año en curso, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 15 de junio del año en curso**, implícitos en el **Acta número 29**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de junio del presente año.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 29**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **15 de junio del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **José Ramón Gómez Leal**, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación del **Acta número 29**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día **15 de junio del 2011**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación)**.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 36 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Al efecto solicito al Diputado Secretario **José Ramón Gómez Leal**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXI-3, del 12 de enero del año en curso, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Junta Previa, celebrada el día 30 de agosto del año en curso**, implícitos en el **Acta número 41**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Junta Previa celebrada el día 30 de agosto del presente año.

(Lectura de Acuerdos)

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 41**, relativa a la Junta Previa, celebrada el día **30 de agosto del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido a la Diputada Secretaria **Rosa Icela Arizoca**, lo someta a votación económica.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación del **Acta número 41**, relativa a la Junta Previa celebrada el día **30 de agosto del 2011**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación)**.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 36 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Compañeros Legisladores, solicito a la Diputada Secretaria **Rosa Icela Arizoca**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXI-3, del 12 de enero del año en curso, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 30 de agosto del año en curso**, implícitos en el **Acta número 42**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Extraordinaria celebrada el día 30 de agosto del presente año.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 42**, relativa a la Sesión Pública y Extraordinaria, celebrada el día **30 de agosto del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **José Ramón Gómez Leal**, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación del **Acta número 42**, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día **30 de agosto del 2011**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación)**.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 36 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **José Ramón Gómez Leal**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXI-3, del 12 de enero del año en curso, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 27 de septiembre del año en curso**, implícitos en el **Acta número 46**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 27 de septiembre del presente año.

(Lectura de Acuerdos)

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 46**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **27 de septiembre del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido a la Diputada Secretaria **Rosa Icela Arizoca**, lo someta a votación económica.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación del **Acta número 46**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **27 de septiembre del 2011**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación)**.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 36 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Continuando en este apartado, solicito a la Diputada Secretaria **Rosa Icela Arizoca**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXI-3, del 12 de enero del año en curso, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Junta Previa, celebrada el día 1o. de octubre del año en curso**, implícitos en el **Acta número 47**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Junta Previa celebrada el día 1 de octubre del presente año.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 47**, relativa a la Junta Previa, celebrada el día **1o. de octubre del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **José Ramón Gómez Leal**, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación del **Acta número 47**, relativa a la Sesión de la Junta Previa celebrada el día **1o. de octubre del 2011**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación)**.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 36 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **José Ramón Gómez Leal**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXI-3, del 12 de enero del año en curso, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública y Solemne**, celebrada el día **1o. de octubre del año en curso**, implícitos en el **Acta número 48**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública y Solemne celebrada el día 1o. de octubre del presente año.

(Lectura de Acuerdos)

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 48**, relativa a la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día **1o. de octubre del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido a la Diputada Secretaria **Rosa Icela Arizoca**, lo someta a votación económica.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación del **Acta número 48**, relativa a la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día **1o. de octubre del 2011**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación)**.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 36 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Tomando en consideración el inicio de este período ordinario de sesiones y que la presente sesión es la primera propiamente de trabajo legislativo, se le concede el uso de la palabra al Diputado **Gustavo Rodolfo Torres Salinas**, para

que dé a conocer el Informe de la Diputación Permanente que fungió durante el período de receso próximo pasado, a fin de conocer de las actividades desarrolladas por dicho órgano legislativo.

Diputado Gustavo Rodolfo Torres Salinas. Con su permiso señor Presidente de la Mesa Directiva; Honorable Asamblea Legislativa: En mi carácter de Presidente de la Diputación Permanente electo para fungir durante el periodo de receso comprendido a partir del 15 de junio del año 2011 al 30 de septiembre del actual, y en representación de los legisladores que integramos este órgano legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito dar a conocer al Pleno Legislativo las actividades desarrolladas en torno a los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al concluirse el periodo ordinario próximo pasado, así como los que se recibieron durante el tiempo en que este órgano congresional ejerció las atribuciones establecidas por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado. En ese tenor, es de señalarse que a partir de la instalación de la Diputación Permanente el 15 de junio del año en curso, se llevaron a cabo un total de 17 sesiones, celebradas los días 15, 20 y 28 de junio; 7, 11 y 19 de julio; 2, 9, 17, 24, 25 y 30 de agosto; 7, 13, 21 y 27 de septiembre; y, 1o. de octubre del presente año. Durante el ejercicio de la Diputación Permanente se recibieron 125 comunicaciones procedentes del Poder Legislativo Federal, de los Congresos de los Estados de la Unión, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de diversas dependencias federales y estatales, de diferentes Ayuntamientos del Estado y de particulares, recayendo a todas el acuerdo correspondiente a su acuse de recibo, turno, contestación y seguimiento, según el caso procedente. Durante el periodo de receso que se informa, aunado a los asuntos recibidos al instalarse la Diputación Permanente, se recibieron 65 iniciativas, y se elaboró y aprobó la redacción del texto de 51 dictámenes. El trabajo realizado por la Diputación Permanente durante el período de receso, se puede describir a partir de dos ejes: el primero, inherente a aquellos asuntos dictaminados por dicho órgano legislativo y que fueron aprobados en definitiva en la sesión extraordinaria celebrada el 30 de agosto de este año; y, el segundo, correspondiente a los asuntos que de igual forma fueron dictaminados por la Diputación Permanente, y que han quedado en condiciones de ser resueltos en definitiva durante el próximo período ordinario de sesiones. Fueron 15 los dictámenes resueltos en definitiva en la sesión extraordinaria antes citada, entre los que destacan, la expedición de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable del Estado de Tamaulipas; la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado; las reformas efectuadas a la legislación penal y a la Ley Orgánica de la Procuraduría

General de Justicia del Estado, en materia de seguridad pública y justicia; así como diversas reformas en materia financiera y fiscal, y de equidad de género. Por otra parte, fueron 36 los asuntos dictaminados por la Diputación Permanente que han quedado en condiciones de ser aprobados por el Pleno Legislativo durante el próximo período ordinario de sesiones, entre los que destacan la reforma al artículo 277 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, mediante el cual se garantiza el derecho de alimentos a los adultos mayores, personas discapacitadas y mujeres embarazadas; diversas autorizaciones para la enajenación de bienes inmuebles de la hacienda pública municipal de Ciudad Victoria y Reynosa, Tamaulipas; las tablas de valores catastrales propuestas por 28 Ayuntamientos; así como la aprobación de un Punto de Acuerdo inherente a la atención de la hipoacusia en nuestra entidad federativa. Es así que el órgano parlamentario que tengo la satisfacción de haber presidido, entrega a la Mesa Directiva de este Pleno Legislativo, 36 expedientes de igual número de asuntos dictaminados, a efecto de que se sometan a la consideración de los integrantes del Cuerpo Colegiado en el transcurso del presente período ordinario de sesiones, mismos que a continuación se describen: 1. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que realice modificaciones a la Legislación Penal Federal a fin de atender con mayor eficacia el delito cometido al autotransporte en las vías carreteras de jurisdicción federal en virtud de los altos índices que presenta este ilícito a nivel nacional, así como de los escasos resultados que se obtienen en el esclarecimiento de las denuncias por la sociedad. 2. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción V al artículo 284; se añade un párrafo al artículo 285; se reforma el artículo 288; se adiciona el tercer párrafo del artículo 290, y se añade una fracción III al artículo 298, todos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. 3. Dictamen con proyecto de Decreto que reforma el artículo 32, inciso f) y el numeral 4, al artículo 97 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del este Congreso del Estado. 4. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión para que convoque a la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones, a la Cámara de Diputados para que sean analizadas las reformas: Política y Laboral. 5. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la Fundación por la Música, el Canto y la Cultura, para las construcciones de sus instalaciones y aulas para la enseñanza. 6. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de

Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, para la construcción de sus instalaciones. 7. Dictámenes con proyecto de Tablas de Valores Catastrales de los municipios de Abasolo, Altamira, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Ciudad Madero, Cruillas, Gómez Farias, Güémez, Guerrero, Hidalgo, Mainero, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Padilla, Palmillas, Río Bravo, San Carlos, San Nicolás, Soto La Marina, Tampico, Tula, Victoria, Villagrán. 8. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 277, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. 9. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, la venta y suscripción de un mandato con vigencia menor de un año hacia el ITAVU, sobre el predio municipal ubicado en la colonia Lomas de Jarachina. El resto de los asuntos a cargo de la Diputación Permanente, fueron objeto de análisis sin que pudiera culminarse la elaboración de los dictámenes correspondientes, aunque en algunos se lograron avances sustantivos que serán evaluados y retomados por las Comisiones que habrán de conocer de ellos. En tal virtud, se hace entrega a la Mesa Directiva de los expedientes relativos, a fin de que sean turnados a las Comisiones competentes, para continuar con el proceso legislativo correspondiente. Por otra parte, es de informarse también que la Diputación Permanente, en el ejercicio de sus atribuciones, tuvo a bien resolver en definitiva diversos asuntos, tomando en consideración que por su naturaleza no entrañaban la expedición de leyes o decretos, con base en la fracción IX del artículo 62 de la Constitución Política local, siendo los siguientes: 1. Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exige con firmeza a la Procuraduría General de la República, con el debido respeto a su esfera de competencia, que otorgue a la brevedad posible resultados contundentes sobre las investigaciones implementadas en torno a los asesinatos del Doctor Rodolfo Torre Cantú, del Contador Público Enrique Blackmore Smer, así como de los ciudadanos Luis Gerardo Soltero Zubiarte, Rubén López Zúñiga y Francisco David López Catache, a fin de lograr el pleno esclarecimiento de estos lamentables homicidios que, al permanecer impunes, dejan vigente también la grave transgresión que los hechos citados han causado a la dignidad del pueblo tamaulipeco. 2. Punto de Acuerdo mediante el cual se hace una atenta excitativa a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, para que en los términos que establecen la Constitución Política local y las leyes, formulen y presenten sus Iniciativas de propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el ejercicio fiscal 2012. 3. Punto de Acuerdo mediante el cual se convoca a la Sexagésima

Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Extraordinaria a celebrarse el martes 30 de agosto del año 2011. Así también, se hace del conocimiento del Pleno Legislativo que fueron reservadas tres iniciativas sobre reformas a la Constitución Política local, mismas que en observancia a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, habrán de ser presentadas a este Pleno Legislativo para su admisión y turno a Comisiones, siendo las siguientes: 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como el artículo 69 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 16, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto que modifica los artículos 16 y 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. De esta forma, se rinde el informe de actividades desarrolladas por la Diputación Permanente que fungió del 15 de junio al 30 de septiembre del presente año. Es menester, como Presidente de dicho órgano legislativo, externar desde esta tribuna, mi más sincero reconocimiento y agradecimiento a las compañeras Diputadas Hilda Graciela Santana Turrubiates y Beatriz Collado Lara, así como al compañero Diputado Sergio Carlos Guajardo Maldonado, por las tareas desempeñadas en el ejercicio de la Diputación Permanente que fungió durante el referido receso legislativo, asumiendo siempre con distinción y empeño las atribuciones propias de este órgano en su calidad de Secretarias y Suplente, respectivamente. A los diferentes medios de comunicación expresamos, de igual forma, nuestro reconocimiento por ser el conducto objetivo y oportuno para difundir nuestras sesiones y actividades ante la sociedad que representamos. A los miembros de esta Legislatura, expreso también el agradecimiento de quienes integramos la Diputación Permanente por la confianza que nos otorgaron al concedernos la oportunidad de coadyuvar con el cumplimiento puntual de las disposiciones constitucionales en que se funda el ejercicio pleno de esta Honorable Representación Popular. Gracias, muchas gracias estimados compañeros. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Esta Presidencia agradece al Diputado **Gustavo Rodolfo Torres Salinas** la información que ha hecho de nuestro conocimiento con relación a las actividades de la Diputación Permanente que fungió durante el período de receso correspondiente.

Presidente: Así también, por lo que hace a los expedientes de los asuntos que han quedado pendientes de dictaminar y que han sido entregados a esta Mesa Directiva por parte de la Diputación Permanente, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 1 incisos f) y o) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, determina devolver los asuntos a las comisiones que originalmente fueron turnados y remitir a los órganos legislativos que por razón de su materia y naturaleza corresponden a aquellas acciones legislativas recibidas en el período de receso que se informa.

Presidente: Con relación a las iniciativas de reformas a la Constitución Política del Estado, que fueran reservadas para su admisión a trámite legislativo correspondiente, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas, y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafos 1, 2 y 3, y 112, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procederemos enseguida a someterlas a su consideración para su admisión y turno a comisiones en su caso.

Presidente: En tal virtud, se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Marta Alicia Jiménez Salinas**, para que dé a conocer la Iniciativa de reformas a la Constitución Política local, promovida por los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.

Diputada Marta Alicia Jiménez Salinas. Muy buenas tardes. Honorable Asamblea Legislativa: Los suscritos Diputados Anastacia Guadalupe Flores Valdéz, Oscar de Jesús Almaraz Smer, Rosa María Alvarado Monroy, Moisés Gerardo Balderas Castillo, Héctor Martín Canales González, Griselda Carrillo Reyes, Adolfo Víctor García Jiménez, Reynaldo Javier Garza Elizondo, Sergio Carlos Guajardo Maldonado, José Luis Hernández Castrellón, Marta Alicia Jiménez Salinas, Armando López Flores, José Antonio Martínez Torres, Rosa María Muela Morales, Abdies Pineda Morín, Esdras Romero Vega, Daniel Sampayo Sánchez, Carlos Ernesto Solís Gómez, Gustavo Rodolfo Torres Salinas, Norma Alicia Treviño Guajardo, Carlos Valenzuela Valadez, Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; René Castillo de la Cruz, Jesús González Macías, Rigoberto Rodríguez Rangel, integrantes del Partido Verde Ecologista de México; Rosa Icela Arizoca, Hilda Graciela Santana Turrubiates y Aurelio Uvalle Gallardo, integrantes del Partido Nueva Alianza, todos de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones

que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2, 3 inciso b), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como el artículo 69 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** En el quehacer diario de los Diputados va implícito siempre el compromiso que adquirimos con el Estado y, particularmente, con la sociedad a la que representamos, lo cual nos obliga a desarrollarnos en un plano de ética y disciplina que propicie mayor eficiencia y eficacia respecto al ejercicio de nuestra función y sobre todo, que ayude a optimizar los resultados que como institución pública buscamos en beneficio de nuestros representados. Bajo esta premisa y en aras de fortalecer la disciplina inherente al cumplimiento de nuestras funciones primordiales como representantes ciudadanos y legisladores, consideramos necesario perfeccionar la normatividad que regula la obligación que tenemos de asistir tanto a las sesiones del Pleno Legislativo como a las reuniones de Comisiones y Comités. En ese tenor es de señalarse que los artículos relacionados con este rubro, tanto de la Constitución Política del Estado, como de la ley interna que nos rige, contienen inconsistencias y aspectos que deben fortalecerse, dotando su contenido de mayor precisión y coherencia normativa. Esto es así, tomando en consideración que los artículos 38 y 39 de la máxima norma local contienen lineamientos que regulan situaciones específicas sobre las ausencias de los Diputados, las cuales deben preverse en la ley reglamentaria; las referidas disposiciones constitucionales tampoco contemplan hipótesis que ameritan estar sustentadas desde la propia Constitución local como es el caso de las faltas a reuniones de comisiones y comités. En ese sentido debe señalarse que por su propia naturaleza la norma constitucional debe ser muy concreta y constreñirse sólo al establecimiento de bases generales sobre temas determinados que, en su caso, son detallados en forma específica por la legislación ordinaria de la materia. Con relación a lo anterior es de mencionarse también que la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado no contempla en el artículo 69, que es la disposición inherente a este particular, las causas por las cuales debe considerarse justificada la ausencia de un Diputado, lo que resulta fundamental para que el Presidente de la Mesa Directiva pueda determinar, en ejercicio de sus atribuciones, si la falta encuadra en los supuestos correspondientes para declararla como tal. Así también, resulta necesario incluir, como parte de esta regulación en la ley, las faltas a las reuniones de Comités, ya que las disposiciones vigentes

inherentes a este tema hablan sólo expresamente de las sesiones y de las reuniones de Comisiones, siendo que la obligación que tienen los Diputados de asistir a las reuniones de los Comités de los cuales forman parte reviste igual importancia y, por ende, no debe estar excluida. Es así que con base en estas consideraciones, estimamos necesario perfeccionar el mecanismo inherente a la regulación de la obligación que tenemos de asistir a las sesiones y reuniones de los órganos parlamentarios de los cuales somos miembros, a fin de instituir lineamientos que generen una mayor disciplina en torno a la presencia que estamos obligados a observar con relación a nuestro trabajo. Por las consideraciones antes expuestas, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, la siguiente: **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforman los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 38.-** Los diputados sólo podrán faltar a las sesiones del Pleno Legislativo, reuniones de Comisión y Comités cuando se trate de causas justificadas con base en la ley y en los términos que la misma establezca. **ARTÍCULO 39.-** Los diputados que no concurren a una sesión del Pleno Legislativo, reunión de Comisión o Comité, sin causa justificada no tendrán derecho a la dieta correspondiente. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforma el artículo 69 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. **ARTÍCULO 69.** 1. La dieta de los diputados será disminuida cuando incurran en ausencia a una sesión, reunión de Comisión o Comité, sin previo aviso o habiendo realizado éste se determine injustificada la causa en que se motiva por parte del Presidente de la Mesa Directiva. Se consideran causas justificadas las siguientes: a) Enfermedad o cualquier otra razón relacionada con la salud, que amerite atención médica. b) Atención de alguna situación relevante propia de su encargo como representante popular. c) Atención de alguna encomienda oficial conferida por el Pleno, las Comisiones o los Comités. 2. Las causas antes descritas deberán acreditarse mediante constancias o documentales que permitan determinar la justificación de la ausencia. 3. Previo aviso al Presidente de la Mesa Directiva, los diputados podrán ausentarse hasta en tres ocasiones consecutivas de las sesiones del Pleno en un mismo período ordinario. Para ausentarse por más sesiones requerirán licencia aprobada por el Pleno. 4. Cuando sin justificación algún diputado dejara de concurrir a seis sesiones dentro del mismo período ordinario, perderá el derecho de asistir al mismo con la disminución de

la dieta correspondiente en los términos de esta ley, siempre que no se desintegre el quórum por su falta. 5. La disminución de la dieta corresponderá a los días de su ausencia injustificada. El Presidente de la Mesa Directiva dará cuenta a la Secretaria General de las inasistencias que en ejercicio de sus atribuciones haya determinado no justificadas, instruyéndola para que realice los trámites administrativos conducentes. 6. También será causa para la disminución en las dietas la ausencia a tres o más reuniones consecutivas de cualquiera de las comisiones o comités de las que forme parte el diputado. En su caso, el Presidente de la comisión o comité hará la notificación por escrito al Presidente de la Mesa Directiva para los efectos del párrafo anterior, debiendo entregarse copia al interesado de dicha notificación.

TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente. Diputada Anastacia Guadalupe Flores Valdéz; Diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer; Diputada Rosa Icela Arizoca; Diputado Héctor Martín Canales González; Diputado René Castillo de la Cruz; Diputada Rosa María Alvarado Monroy; Diputado Moisés Gerardo Balderas Castillo; Diputada Griselda Carrillo Reyes; Diputado Adolfo Víctor García Jiménez; Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo; Diputado Sergio Carlos Guajardo Maldonado; Diputada Marta Alicia Jiménez Salinas; Diputado José Antonio Martínez Torres; Diputado Rigoberto Rodríguez Rangel; Diputado Jesús González Macías; Diputado José Luis Hernández Castellón; Diputado Armando López Flores; Diputada Rosa María Muela Morales; Diputado Abdiel Pineda Morín; Diputado Esdras Romero Vega; Diputada Graciela Santana Turrubiates; Diputado Gustavo Rodolfo Torres Salinas; Diputado Aurelio Uvalle Gallardo; Diputada Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez; Diputado Daniel Sampayo Sánchez; Diputado Carlos Ernesto Solís Gómez; Diputada Norma Alicia Treviño Guajardo; Diputado Carlos Valenzuela Valadez. Es cuanto.

Presidente: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas, y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafos 1, 2 y 3, y 112, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario **José Ramón Gómez Leal**, se sirva consultar a la Asamblea en votación económica, si es de tomarse en cuenta par afectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Secretario: Compañeros Diputados, por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si es de tomarse en cuenta la iniciativa de mérito para los efectos de la actuación del Congreso del Estado como Poder revisor de la Constitución.

Al efecto informo a este Pleno Legislativo que procederemos en consecuencia a realizar la votación correspondiente en forma económica.

Quienes estén por la afirmativa, favor de expresarlo en los términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén por la negativa, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

35 votos a favor, Presidente.

Presidente: Gracias, Honorable Pleno Legislativo en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como Poder revisor de la Constitución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones de **Puntos Constitucionales** y de **Estudios Legislativos**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al **Diputado Rolando González Tejeda**, para que dé a conocer la Iniciativa de reformas a la Constitución Política local.

Diputado Rolando González Tejeda. Con su venia Diputado Presidente; Secretarios, compañeros Legisladores. El suscrito, Rolando González Tejeda, Diputado de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 16, PÁRRAFO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. Bajo la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La Constitución es una norma suprema; los poderes públicos están

sometidos a ella y la infracción es antijurídica y es declarada inconstitucional por los tribunales constitucionales. La norma tiene superioridad sobre la legislación, es fuente de toda creación normativa y de todos los actos de su aplicación. La Constitución es la norma jurídica fundamental y Fundamento de todo el Ordenamiento jurídico. Como lo ha expresado Luis Sánchez Agesta, el carácter fundamental de la Constitución se manifiesta de varias formas. En primer lugar, desde un punto de vista sociológico, la Constitución formula valores que tienen vigencia para una comunidad y es la expresión consecuente de las fuerzas y los elementos sociales que los representan. En segundo lugar, desde el punto de vista político, la Constitución contiene el mínimo de elementos para que una comunidad política o Estado pueda existir y que le imprimen una forma específica. Desde este punto de vista la Constitución es la esencia del Orden. En tercer lugar, desde el punto de vista jurídico, la constitución es el cimiento o base sobre la cual descansa el resto del ordenamiento. La Constitución es la premisa mayor de la cual derivan las restantes leyes. La Constitución es la fuente de todo el ordenamiento jurídico. Dicho esto podemos también identificar que la norma constitucional tiene tres elementos. El primero tiene que ver con el reflejo histórico de su contenido, el segundo tiene que ver con que la constitución tiene y debe apegarse a la realidad y para que esto sea efectivo, por tanto, la reforma es el mecanismo y la garantía de la efectividad constitucional que se realiza según Carlo de Cabo Martín, "en la medida en que la Constitución despliega sus dos caracteres básicos: Normatividad y la Supremacía". Por lo tanto, la Constitución debe tener conexión con la realidad constitucional y cuando ésta se modifica hay que reformar la constitución. Atendiendo a estos criterios de juristas del desarrollo constitucional, tenemos que vincular una realidad que duele, una realidad que nos preocupa y una realidad que nos grita desesperadamente que pongamos mayor atención en la práctica pero también en nuestra norma fundamental como es la Constitución del Estado Libre y soberano de Tamaulipas y me refiero a la realidad de garantizar el Interés Supremo del Niño en el derecho humano que tiene internacionalmente de ser adoptado. Los niños gozan de una sobreprotección o protección complementaria de sus derechos que no es autónoma, sino fundada en la protección jurídica general, es decir, el estado en este sentido está obligado a crear las condiciones necesarias para su protección, regulación y la existencia de instancias encargadas de velar por defender sus intereses. El derecho a la adopción establecido como la manera de garantizar por parte del estado el interés superior del niño, es esencial en nuestro sistema político como una forma de respetar la dignidad humana y más aun cuando se trata de un sector desprotegido, de niños que necesitan que los ayudemos a que tengan mejores expectativas de vida, integrándolos a una familia, pues este derecho

también es un derecho internacional reconocido para los menores que se encuentran en esta circunstancia. A pesar de que la adopción fue configurada en sus orígenes en los pueblos antiguos con el propósito de beneficiar a aquellos que la falta de descendencia impedía continuar su estirpe y heredar sus bienes, la institución ha sufrido las transformaciones lógicas de la evolución social. El principal cambio consiste en la nueva perspectiva que, en vez de beneficiar a los adoptantes, parte de los intereses del adoptado proporcionar a los adoptados un hogar alternativo cuando los suyos no les ofrecen el bienestar mínimo que merecen. La proliferación de tratados y convenios internacionales referidos a la protección de los menores nos hace meditar que la globalización del mundo actual no se limita a las transacciones comerciales ni a los acuerdos políticos, por el contrario, los aspectos privados de las personas, entre ellos, las relaciones de la familia también han sufrido cambios con la internacionalización. El aumento de adopciones internacionales de menores es una muestra de que los cambios producidos en ese nivel privado, las cuales buscan establecer para el niño que va ser adoptado por ciudadanos de otro país, una salvaguarda y, por lo menos, normas equivalentes a las existentes respecto a la adopción en el país de origen. La niñez constituye el interés superior de la nación y de Tamaulipas, porque es en esta población en donde radica la esperanza de mejores oportunidades para las familias y para la humanidad. Sin embargo, por su estado natural de vulnerabilidad, la niñez se encuentra expuesta a situaciones de riesgo. El respeto a sus derechos humanos, a su dignidad, a la alimentación y a vivir sanamente en familia, son algunos de los aspectos que los Estados deben salvaguardar para asegurar la sustentabilidad de las sociedades. En otras palabras, atender los derechos de los niños y las niñas en el presente garantiza la viabilidad económica, política, social y ambiental de las naciones en el mediano y largo plazo. El Estado de Tamaulipas no escapa de esta circunstancia y responsabilidad. Tanto la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 como la Convención de la Haya para la Cooperación en Materia de Adopción Internacional de 1993 fueron el resultado de procesos históricos experimentados por la sociedad, los cuales dieron pauta para el surgimiento de una nueva visión acerca del cuidado y la protección de los niños y las niñas. Con la ratificación de ambos tratados por parte de México, la adopción se instituyó como un medio para proteger y garantizar los derechos de las niñas y niños, quienes tienen derecho a la vida, a la salud, a la educación, al descanso y esparcimiento así como a estar protegidos contra cualquier forma de explotación laboral y sexual. Contar con una familia es su derecho inalienable. La adopción se concibe, por lo tanto, como un medio para brindar cobijo y cuidados al niño y a la niña con la ayuda de una familia, y además, como una acción para fortalecer y completar

el núcleo básico de la sociedad, que es y seguirá siendo siempre la familia. Es así como en el Artículo 20 dentro de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 celebrada en New York, publicada en el Diario Oficial de la Federación en enero de 1991. Se afirma lo siguiente: "Los niños temporalmente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado". Una de las formas de protección para estos niños y niñas, establecida por la Convención, es la adopción, según se menciona en la fracción 3 del mismo artículo. Por otra parte, en el artículo 21 se estipula que: Los Estados Partes que reconocen o permiten el sistema de adopción cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración primordial. En el año 2000, se reformó el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objetivo de consolidar los derechos de la infancia. Este artículo señala que "los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral"; igualmente, se indica que "el Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez". Las reformas a este precepto constitucional fueron bien recibidas por el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas en su III Informe de México sobre Niñez de 2006. La Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, promulgada también en 2006, establece en su artículo 3o. que son principios rectores de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, entre otros, "el interés superior de la infancia" y "el de vivir en familia, como espacio primordial de desarrollo". El artículo 23 de dicho ordenamiento estipula que "niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en familia"; además, el artículo 25 hace explícito el compromiso y la responsabilidad del Estado de brindar al niño desprotegido una alternativa para su pleno desarrollo. Este artículo indica textualmente que: Cuando un niño, una niña, o un adolescente se vean privados de su familia, tendrán derecho a recibir la protección del Estado, quien se encargará de procurarles una familia sustituta y mientras se encuentre bajo la tutela de éste, se les brinden los cuidados especiales que requieran por su situación de desamparo familiar. Las normas establecerán las disposiciones necesarias para que se logre que quienes lo requieran, ejerzan plenamente el derecho a que se refiere este capítulo, mediante: a) La adopción, preferentemente la adopción plena. b) La participación de familias sustitutas. Y c) A falta de las anteriores, se recurrirá a las instituciones de asistencia Pública o privada o se crearán centros asistenciales para este fin. Estoy seguro que tanto el Presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa y su esposa Margarita Zavala Gómez del Campo, el Gobernador Constitucional, Ingeniero Egidio Torre

Cantú y su esposa María del Pilar González de Torre están de acuerdo a que en Tamaulipas se Garantice la dignidad y derecho humano de un niño o niña a tener una familia estableciéndolo en nuestra Constitución Tamaulipeca. Compañeros Legisladores ya he mencionado en otras iniciativas la referencia de lo que el estudio que hace año con año El fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Sección México (UNICEF), y en el 2010 el índice de medición de calidad de leyes en materia de la Infancia en Tamaulipas sacamos el lugar 26, por lo tanto esta reforma Constitucional no solo tiene la visión de garantizar el interés del niño a ser adoptado, sino también en el futuro por medio de adopciones oportunas asegurar que el menor tenga una familia y con ello una esperanza de calidad de vida mayor y así contribuimos a que este menor no se convierta en un delincuente futuro al no encontrar el amor de una familia o por la insensibilidad de nuestra parte, como legisladores de no ponernos a trabajar y garantizar por medio de leyes adecuadas y ajustarlas a la realidad que hoy vivimos. Estoy convencido de que la adopción sea reconocida como un derecho constitucional de los niños y niñas de Tamaulipas lograremos así garantizar su derecho superior. Por lo anteriormente expuesto someto a consideración la siguiente **INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 16, PÁRRAFO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**. Para quedar como sigue: **CAPÍTULO V. DE LOS HABITANTES. ARTÍCULO 16.-** Son habitantes El Estado impulsará permanentemente el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación, sano esparcimiento para su desarrollo integral, así como ser adoptado para contar con una familia. **ARTÍCULO TRANSITORIO: ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Compañeros Legisladores; ¡Trabajemos por la Defensa de los Menores Abandonados!. Atentamente. "Por una patria ordenada y generosa". Diputado Rolando González Tejeda. Es cuanto, Diputado Presidente, gracias.

Presidente: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas, y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafos 1, 2 y 3, y 112, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a la Diputada Secretaria **Rosa Icela Arizoca**, se sirva consultar a la Asamblea en votación económica, si es de

tomarse en cuenta para efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Secretaria: Compañeros Diputados, por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si es de tomarse en cuenta la iniciativa de mérito para los efectos de la actuación del Congreso del Estado como Poder revisor de la Constitución.

Al efecto informo a este Pleno Legislativo que procederemos en consecuencia a realizar la votación correspondiente en forma económica.

Quienes estén por la afirmativa, favor de expresarlo en los términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén por la negativa, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

Sí se autoriza la admisión al trámite legislativo, Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como Poder revisor de la Constitución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones de **Puntos Constitucionales** y de **Estudios Legislativos**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: En tal virtud, se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Beatriz Collado Lara**, para que dé a conocer la Iniciativa de reformas a la Constitución Política Local.

Diputada Beatriz Collado Lara. Gracias Diputado Presidente; compañeros y compañeros Legisladores; medios de comunicación que nos acompañan; público en general. La suscrita, Diputada Beatriz Collado Lara, Diputada de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracciones I y XV, 64 fracción I, 67, 68 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículo 36 inciso d), 67 apartado 1) inciso e), 118 apartado 3), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. 1.- Una de las preocupaciones de cualquier poder legislativo, es la protección de los ciudadanos en sus diversos ámbitos de participación. Los derechos humanos son un claro referente que ha permitido brindarles una protección más amplia y permanente, en especial, en aquellas condiciones en donde se violenta de manera flagrante, la dignidad de mujeres, hombres y niños, de manera sistemática. 2.- La importancia de establecer los derechos humanos de manera clara en las leyes nacionales y locales, permite ampliar el espectro jurídico del marco legal en nuestro estado, además de actualizarlo en razón de los nuevos temas y retos que actualmente se plantean. 3.- El pasado 10 de junio se publica una serie de modificaciones a nuestra constitución, que estaban pendientes y que permiten actualizar nuestra carta magna, en un enfoque renovado en materia de los Derechos Humanos. 4.- Nuestra constitución, solamente contemplaba la dimensión de las garantías individuales, que de suyo, fueron el referente de los derechos de cada ciudadano en cuanto a las leyes nacionales y estatales que de ello se derivaban, brindado en la medida de sus posibilidades, los derechos y garantías a que todo ciudadano tenía y tiene derecho. 5.- Ante estas modificaciones realizadas por el Congreso Federal, era indispensable y necesario que nuestro marco constitucional estatal, se actualice con la finalidad de renovar nuestra constitución y poner acorde a estas disposiciones nacionales, motivando de esta manera la imperiosa necesidad de que como legisladores, adecuamos nuestras leyes locales, a estas nuevas reformas. 6.- Estas reformas aprobadas, contemplan la incorporación clara y tacita de los derechos humanos que son reconocidos ya por esta constitución, así como todos aquellos que emanen de los tratados internacionales. 7.- Otros derechos que se busca queden plasmados en nuestra constitución mediante la presente iniciativa y que estarían acorde a los ya aprobados en nuestra Constitución Federal son: El derecho a la no discriminación, al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la integridad personal, a la protección a la familia, al nombre, a la nacionalidad; los derechos de la niñez; los derechos políticos; las libertades de pensamiento, conciencia y de profesar creencia religiosa alguna; el principio de legalidad y retroactividad; la prohibición de la pena de muerte; la prohibición de la esclavitud y la servidumbre; la prohibición de la desaparición forzada y la tortura; ni las garantías judiciales indispensables para la protección de tales derechos. 8.- La adecuación de estas reformas en primer lugar a nuestra constitución y posteriormente a nuestras leyes estatales, nos permitirá enfrentar por ejemplo, las nuevas formas de esclavitud que se están dando no solo en nuestro país, sino a nivel mundial, como lo

son la trata de personas y el secuestro de personas con fines de explotación laboral.

9.- Otro referente importante es que queda claro, que se eleva a rango constitucional, el derecho a la vida, a la familia, así como a la pena de muerte destacando el principio de legalidad y retroactividad, dando con ello un importante paso en el derecho mexicano vigente. Por último la presente iniciativa, busca que al igual que en nuestra Carta Magna, en Tamaulipas se consagre en nuestra Constitución Local, los derechos humanos, así como en las leyes secundarias que de ella emanen. Dicha reforma quedaría como sigue: ARTÍCULO 16.- Son habitantes del Estado todas las personas que residen en su territorio, sea cual fuere su estado y condición. El pueblo de Tamaulipas establece que el respeto a las libertades y derechos fundamentales constituye la base y el objeto de las instituciones públicas y sociales. En consecuencia, en el Estado todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que se establezca en términos de lo dispuesto por el artículo 1o. de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. ARTÍCULO 17.- El Estado reconoce a sus habitantes: I. La inviolabilidad de la propiedad, la cual no podrá ser ocupada sino en virtud de expropiación, por causa de utilidad pública y mediante indemnización; II.- La libertad de asociarse o reunirse con cualquier objeto lícito, pero en asuntos políticos es exclusiva de los ciudadanos tamaulipecos en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; III. El derecho de los varones y las mujeres a la igualdad de oportunidades en los ámbitos político, económico, social y cultural; y IV.- El derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar y al uso racional de los recursos naturales susceptibles de apropiación con base en el objetivo del desarrollo sustentable, en los términos que fijen las leyes. V.- Los derechos a la no discriminación, al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la integridad personal, a la protección a la familia, al nombre, a la nacionalidad; los derechos de la niñez; los derechos políticos; las libertades de pensamiento, conciencia y de profesar creencia religiosa alguna; el principio de legalidad y retroactividad; la prohibición de la pena de muerte; la prohibición de la esclavitud y la servidumbre; la prohibición de la desaparición forzada y la tortura; ni las garantías judiciales indispensables para la protección de tales derechos. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los

principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Atentamente. Diputada Beatriz Collado Lara e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN. Gracias.

Presidente: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas, y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafos 1, 2 y 3, y 112, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario **José Ramón Gómez Leal**, se sirva consultar a la Asamblea en votación económica, si es de tomarse en cuenta par afectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Secretario: Compañeros Diputados, por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si es de tomarse en cuenta la iniciativa de mérito para los efectos de la actuación del Congreso del Estado como Poder revisor de la Constitución.

Al efecto, informo a este Pleno Legislativo que procederemos en consecuencia a realizar la votación correspondiente en forma económica.

Quienes estén por la afirmativa, favor de expresarlo en los términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén por la negativa, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

Queda aprobado, Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario. Honorable Pleno Legislativo en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como Poder revisor de la Constitución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a

la Comisión de **Puntos Constitucionales**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el Artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Rosa Icela Arizoca**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Legislatura de Morelos, Circulares PL/023/11 y PL/024/11, fechadas el 31 de agosto y 1 de septiembre del año actual, respectivamente, comunicando diversas actividades legislativas dentro de su ejercicio constitucional.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Michoacán, Oficio número SSP/DGSATJ/DAT/00634/2011, fechado el 1 de septiembre del presente año, comunicando la elección como secretaria de la Mesa Directiva a la Diputada Martha Patricia Esquivel Tamayo.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Quintana Roo, Oficios 593/2011-D.P. y 635/2011-P.O., fechados el 5 de septiembre del año en curso, comunicando diversas actividades legislativas dentro de su ejercicio constitucional.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Colima, Circular número 70, fechada el 1 de septiembre del actual, comunicando la elección de la Diputación Permanente, que fungió durante el segundo período de receso dentro del segundo año de ejercicio legal, comprendido del 1 al 30 de septiembre del presente año, quedando como Presidente el Diputado Alfredo Hernández Ramos.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Nuevo León, Oficio número 2138/247/2011, fechado el 13 de septiembre del año en curso, comunicando Acuerdo mediante el cual se realiza un exhorto a la Dirección General del Organismo de Cuenca Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus atribuciones, tenga a bien la reubicación de las estaciones meteorológicas de los Municipios de Allende, Bustamante, Cerralvo, Dr. González, Higuera, Marín, Melchor Ocampo, Mina, Rayones, Santiago y Villaldama, en dicho Estado, dentro de sus cabeceras municipales, a fin de que se registren y actualicen las temperaturas que realmente tienen la mayoría de los habitantes, dichas mediciones servirán para la actualización de las tarifas 1B que la Comisión Federal de Electricidad establece.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Yucatán, Circulares 22/2011 y 24/2011, recibidas el 26 de septiembre del actual, comunicando diversas actividades legislativas dentro de su ejercicio constitucional.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del C. Lucas Lara Tovar, remitiendo copia de escrito, fechado el 23 de septiembre del presente año, mediante el cual realiza diversas manifestaciones por parte de un servidor público en el Municipio de Llera.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma debida nota y se acusa recibo.

Secretario: Del C. Mario Alberto Segura Segura, remitiendo copia de escrito de fecha 21 de septiembre del año en curso, realizando diversas manifestaciones en torno de elementos de la Policía Metropolitana del Municipio de Ciudad Madero.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se turna al Comité de Información, Gestoría y Quejas, para los efectos que haya a lugar.

Secretaria: Del C. Oscar Medina Montelongo, representante del Grupo Ayuda Mutua y Asesoría de Ciudad Victoria, remitiendo oficio fechado el 29 de septiembre del actual, mediante el cual solicita promover una Iniciativa de Ley que permita que personas del mismo sexo puedan unirse como pareja legal, a través de la Ley de Sociedad de Convivencia.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se turna a los Diputados representantes de los Distritos de esta Capital del Estado, así como a las Comisiones de Estudios Legislativos y de Grupos Vulnerables, para que se analice la petición con que se ha dado cuenta.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Solicito al Diputado **José Ramón Gómez Leal**, proceda a dar cuenta de la **Minuta promovida por la Cámara de Senadores**.

Secretario Se recibió, **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Puntos Constitucionales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Solicito al Diputado **Alejandro Ceniceros Martínez**, dé a conocer la **Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se implementa el uso del sistema electrónico del registro de asistencia y votación**, promovida por la Junta de Coordinación Política de esta Representación Popular.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez: Con su permiso Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, Los suscritos, Diputados Anastacia Guadalupe Flores Valdez, Beatriz Collado Lara, Jesús González Macías, Aurelio Uvalle Gallardo, Juan Manuel Rodríguez Nieto y Alejandro Ceniceros Martínez, Presidenta e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local y 29 párrafo 1, 32 párrafo 1 inciso a), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos promover ante este Pleno Legislativo la siguiente **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se implementa el uso del Sistema Electrónico de Registro de Asistencia y Votación en el Recinto Oficial del Congreso del Estado, para el ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura**, con base en las siguientes: Consideraciones. Primera. Que en el marco de la transparencia y rendición de cuentas a que están obligados todos aquellos entes que forman parte del poder público, la eficiencia es un elemento imprescindible, altamente demandado en la actualidad en virtud de las innumerables posibilidades que brinda la tecnología en

todos los ámbitos de desarrollo del ser humano. En ese sentido, en México la dinámica del parlamentarismo moderno ha evolucionado significativamente la última década bajo la premisa de presentar a la sociedad de manera más ágil y accesible la labor de sus representantes populares. Los sistemas que registran y procesan la labor de los legisladores, han mostrado ser una herramienta valiosa y necesaria que permite difundir de forma automática el desempeño de cada Diputado en el ejercicio de su función constitucional. Segunda. Que en atención a esta necesidad, se ha instalado en este Recinto Oficial un Sistema Electrónico de Registro de Asistencia y Votación, constituido por 4 pantallas LED, 40 dispositivos de control y un servidor o administrador de información que, en su conjunto, constituyen un mecanismo moderno que permite realizar, procesar y almacenar las votaciones de manera automática, agilizando las tareas de contabilización de votos, reporte, almacenaje y publicación de resultados y, en general, de información estadística inherente a los trabajos legislativos. Tercera. Que el uso del citado Sistema Electrónico no se encuentra regulado de manera específica en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, a cual sólo contiene la previsión general de la existencia y uso de dicho Sistema en los artículos 23 párrafo 1 inciso c) y 111 párrafo 5, supeditando, en esta última disposición, su utilización a la autorización que realice el Congreso. Cuarta. Que además de otorgarle un sustento legal al uso de dicho Sistema Electrónico por parte de esta Legislatura, el objeto de la presente acción legislativa comprende también el establecimiento de los lineamientos regulatorios que normarán la operación del mismo, a efecto de dotar de absoluta legalidad aquellos actos en los que tenga injerencia la utilización del mismo. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, para su discusión, solicitando su dispensa de turno a comisiones, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE IMPLEMENTA EL USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN EN EL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA.** Artículo Primero. Se implementa el Sistema Electrónico de Registro de Asistencia y Votación, como instrumento de apoyo al trabajo legislativo con el objeto de automatizar el registro de la asistencia y quórum, así como los procedimientos de votación en las sesiones que celebre la LXI Legislatura Constitucional del Estado. Artículo Segundo. El Sistema Electrónico de Registro de Asistencia y Votación, deberá utilizarse con base en las siguientes previsiones: 1.- El sistema electrónico se abrirá para el registro de asistencia de Diputados por lo menos una hora antes de la hora del inicio programado de la sesión, en cuyo lapso los Diputados deberán registrar su

asistencia, accedendo al sistema a través del dispositivo o panel de control correspondiente, mediante la identificación de su huella digital. 2.- Al momento en que cada Diputado registre su asistencia, aparecerá su registro en los monitores colocados en los muros del recinto, así como el número total de quienes han dado cuenta de su asistencia en el sistema. El Diputado Presidente de la Mesa Directiva, en ejercicio de sus atribuciones de dirección parlamentaria, determinará la apertura y cierre del registro de asistencia. 3.- Si por causa justificada algún Diputado no hubiera registrado su asistencia en el sistema electrónico, una vez cerrado éste, dará aviso a la Mesa Directiva a fin de que el Presidente resuelva lo conducente. 4.- Con base en el reporte del registro de asistencia y sobre el Quórum que emita el sistema electrónico al momento de cerrarse, el Presidente de la Mesa Directiva declarará, en su caso, el quórum y la apertura de la Sesión. 5.- Las votaciones inherentes al desahogo de actas, de dispensa de trámites, de iniciativas, de dictámenes, de leyes, decretos y acuerdos, y cualquier propuesta o acto legislativo susceptible de ser votado, se realizarán mediante el Sistema Electrónico, para lo cual el Presidente de la Mesa Directiva habrá de convocar a la votación que corresponda, declarándolo abierto durante el tiempo que a su consideración estime pertinente para efecto del registro de la votación respectiva. Cada voto aparecerá en los monitores ubicados en los muros del recinto, distinguiendo el sentido del mismo mediante los colores verde, amarillo o rojo, atendiendo al sentido positivo, de abstención o negativo, respectivamente. 6. Durante el tiempo en que permanezca abierto el sistema electrónico para el registro de votación, éste emitirá un sonido de alerta, como un llamado a los Diputados para que emitan su voto. Hecho lo anterior habrá de cerrarse el registro, para que enseguida el Diputado Presidente proceda a realizar la declaración del resultado con base en el reporte que emita el sistema. El Diputado Presidente determinará la apertura y cierre del registro de votación. 7. La falla del dispositivo de control de algún Diputado, deberá comunicarse al Presidente de la Mesa Directiva, indicando el sentido de su voto a fin de que sea considerado en el cómputo del resultado correspondiente y quede asentado en el Acta, para lo cual el Presidente de la Mesa Directiva instruirá a los Servicios Parlamentarios hacer la corrección en el registro respectivo. 8. Los nombres de los Diputados tanto en el registro de asistencia como en el de votación, aparecerán en los monitores agrupados por forma de agrupación por afiliación partidista en orden alfabético, salvo que la Junta de Coordinación Política acuerde una forma distinta. 9. El sistema electrónico se usará además como reloj-cronómetro, a fin de regular el tiempo de las participaciones de los Diputados en la discusión de asuntos, bajo las instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva. El Presidente de la Mesa Directiva determinará la apertura y cierre

de esta función en cada intervención de los oradores con base en los términos que establece la ley para las discusiones. Artículo Tercero. Si el Pleno del Congreso del Estado sesionara en algún otro lugar declarado Recinto Oficial, podrá dispensarse la utilización del Sistema Electrónico del Registro de Asistencia y Votación. Artículo Cuarto. Las situaciones no previstas en el presente Punto de Acuerdo derivadas de la utilización del Sistema Electrónico de Registro de Asistencia y Votación serán subsanadas con base en las determinaciones que por acuerdo adopte la Mesa Directiva en ejercicio de sus facultades de dirección parlamentaria y de interpretación legal sobre la actividad legislativa que le confiere el artículo 19 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Transitorio.

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, y se aplicará a partir su aprobación de acuerdo a las condiciones técnicas del Sistema Electrónico de Registro de Asistencia y Votación. Por la Junta Directiva, sus integrantes, la Diputada Anastacia Guadalupe Flores Valdez, Presidenta de la Junta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del PRI, Diputada Beatriz Collado Lara, del Partido Acción Nacional, Diputado Jesús González Macías, del Partido Verde Ecologista de México, Diputado Aurelio Uvalle Gallardo, del Partido Nueva Alianza, Juan Manuel Rodríguez Nieto, Diputado del Partido de la Revolución Democrática y el de la Voz Diputado Alejandro Cenicerros Martínez, del Partido del Trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado los Diputados promoventes con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario **José Ramón Gómez Leal** se sirva hacer la consulta correspondiente, en votación económica.

Secretario: Compañeros Legisladores, por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno a comisiones de la iniciativa que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa de turno a comisiones, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente.

(Votación).

Quienes estén en contra de la dispensa, favor de indicarlo en la misma forma.

(Votación).

Se aprueba, Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicita a la Diputada Secretaria **Rosa Icela Arizoca** se sirva someter a votación económica el proyecto resolutivo de referencia.

Secretaria: Compañeros Diputados por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma reglamentaria
(Votación).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma **(Votación).**

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Solicito al Diputado **Jesús González Macías**, dé a conocer la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual se hace una atenta excitativa a los **Ayuntamientos de la Entidad**, para que en los términos que establecen la **Constitución Política local y las leyes**, formulen y presenten sus **iniciativas de Leyes de Ingresos**, para el ejercicio fiscal 2012.

Diputado Jesús González Macías: Con la venia Presidencia, los suscritos Diputados Anastacia Guadalupe Flores Valdez, Beatriz Collado Lara, Jesús González Macías, Aurelio Uvalle Gallardo, Juan Manuel Rodríguez Nieto y Alejandro Cenicerros Martínez, Presidenta e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 29 párrafo 1, 31 párrafos 1 y 2, 32 párrafo 1 inciso a) y j), 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) y 5 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos promover ante este alto cuerpo colegiado, **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se hace una atenta excitativa a los Ayuntamientos de la Entidad, para que en los términos que establecen la Constitución Política local y las leyes, formulen y presenten sus Iniciativas de Leyes de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2012**, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Como es del conocimiento de este alto cuerpo legislativo del Estado, las modificaciones al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del año 1999, otorgaron al Ayuntamiento, entre otras facultades especiales, la Iniciativa con respecto a su Ley de Ingresos, esto producto de la adición del párrafo segundo al inciso c) de la fracción IV del citado numeral, que a la letra dispone: “Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria”. En congruencia con este ordenamiento constitucional, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, adecuó nuestro marco constitucional local y legal, con el fin de otorgar, en el ámbito normativo, pleno y cabal cumplimiento al imperativo federal. Entre otras adecuaciones, se adicionó en idénticos términos a la disposición federal, la facultad expresa para que los Ayuntamientos puedan presentar la iniciativa de Ley de Ingresos Municipal. Para los suscritos queda claro, que nuestra Constitución Política local divide las atribuciones entre los Municipios y los Estados en cuanto al proceso de regulación de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas

de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; los primeros tienen la competencia constitucional para proponerlos y la Legislatura Estatal, por su parte, tiene competencia para tomar la decisión final sobre estos aspectos cuando se aprueban las Leyes de Ingresos de los Municipios. En efecto, las mencionadas acciones legislativas tienen como premisas: primero, el reconocimiento de que es a los Municipios a quienes les asiste la facultad de proponer y justificar el esquema tributario municipal, por ser quienes enfrentan directamente las necesidades derivadas de su organización y funcionamiento, y segundo, como consecuencia de este reconocimiento, se desprende el fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal. En esta tesitura, es de afirmarse que la Ley de Ingresos del Municipio, es el instrumento jurídico que da facultades al Ayuntamiento para recaudar los ingresos a que constitucionalmente tiene derecho a percibir. Es así que en la aludida Ley de Ingresos se establecen, de manera clara y precisa, los diversos conceptos que representan ingresos para el Municipio y las cantidades que se estima que percibirá el Ayuntamiento por cada uno de esos conceptos en el ejercicio fiscal correspondiente. Es de la mayor importancia señalar que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, determina en su artículo 46, “Los Ayuntamientos del Estado remitirán sus correspondientes iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales **durante los primeros diez días del mes de noviembre** de cada año.” En este mismo contexto, el artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, entre otras facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, en su fracción XI dispone lo siguiente “Formular y remitir al Congreso, para su estudio y aprobación el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio **en los primeros diez días del mes de noviembre** de cada año.” Finalmente, cabe destacar que en los artículos 4 y 5 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas se establecen los conceptos a que deberá de circunscribirse la Ley de Ingresos de los Municipios. En el contexto normativo descrito, puede afirmarse que el proyecto de esta ley debe de ser elaborado con estricto apego a lo dispuesto en el artículo 115 Constitucional, así como también por lo establecido en la Constitución Política del Estado, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Hacienda para el Estado y demás disposiciones fiscales vigentes. Ahora bien, es importante señalar, que la responsabilidad de formular y remitir a esta Soberanía Popular las leyes de ingresos de los Municipios implica, entre otras, proponer en tiempo y forma dichas leyes, para proceder a su análisis, revisión, discusión, modificación y aprobación, en su caso. En este contexto, es de estimarse que en el marco del pleno respeto a la esfera de competencia del Municipio, es factible la realización de una atenta excitativa a los Ayuntamientos de la Entidad para que

realicen en tiempo y forma, las acciones tendientes para formular y presentar ante esta Legislatura, sus Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2012, a efecto de permitir el análisis respectivo, con la debida anticipación para su dictaminación y aprobación en los términos de ley. En virtud de la indudable importancia que reviste su objeto, con base en los razonamientos que anteceden y con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar a este órgano parlamentario, que en virtud de que la presente acción legislativa entraña un asunto de relevancia y obvia resolución, se proceda a la discusión y resolución en definitiva del presente:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA ATENTA EXCITATIVA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y LAS LEYES, FORMULEN Y PRESENTEN SUS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012. ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, formula una atenta excitativa a los Ayuntamientos de la Entidad, con el objeto de que presenten en tiempo y forma sus Iniciativas de Leyes de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2012, como es determinado por la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y las diversas disposiciones de la legislación ordinaria correspondiente. Transitorio. **ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, y se comunicará a los Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos procedentes. Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil once y firman los integrantes de la Junta de Coordinación Política. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, Honorable Asamblea Legislativa, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a Comisiones.

Presidente: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la **dispensa de turno** de la iniciativa a Comisiones.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a Comisiones. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Presidente: En la forma tradicional les voy a preguntar a los que no identifico el sistema, el sentido de su voto, Diputado José Ramón Gómez Leal, proceda por favor.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, Diputada Rosa María Muela Morales, Diputado Abdies Pineda Morín, Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo, Diputado Moisés Gerardo Balderas Castillo, Diputado Leonel Cantú Robles, Diputado Manglio Murillo Sánchez, Diputado Aurelio Uvalle Gallardo y Diputado Esdras Romero Vega.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a Comisiones, en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Presidente: Se abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LXI-40, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidente: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

Presidente: Se cierra el registro de votación, instruyo al Diputado José Ramón Gómez Leal, pregunte en la forma tradicional al Diputado Gustavo Rodolfo Torres Salinas.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, Diputado Gustavo Rodolfo Torres Salinas, gracias por el voto, 36 Diputados a favor, Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, la Iniciativa que nos ocupa ha sido aprobada por **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Solicito al Diputado **Aurelio Uvalle Gallardo**, proceda a dar cuenta de la **Iniciativa de mediante el cual se determina la realización de una Sesión Pública y Solemne el día 11 de octubre del presente año, a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial de Congreso del Estado, para conmemorar el Septuagésimo Quinto Aniversario de la creación del Instituto Politécnico Nacional.**

Diputado Aurelio Uvalle Gallardo: Con su permiso señor Presidente, Honorable Pleno Legislativo: Los suscritos, Diputados Anastacia Guadalupe Flores Valdez, Beatriz Collado Lara, Jesús González Macías, Aurelio Uvalle Gallardo, Juan Manuel Rodríguez Nieto y Alejandro Ceniceros Martínez, Presidenta e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 31 párrafos 1 y 2, 32 párrafo 1 inciso a) y j), 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) y 5 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar ante el Pleno Legislativo, la presente **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se determina la realización de una Sesión Solemne el martes 11 de octubre del presente año, a las 11:00 horas, para celebrar el 75 aniversario de la creación del Instituto Politécnico Nacional**, con base en la siguiente: Exposición de Motivos. La educación superior es un factor de desarrollo que permite a los individuos dentro de la sociedad generar cambios, movimientos y revoluciones para arribar a horizontes de progreso y bienestar, además de otorgarnos la capacidad requerida para afrontar los retos actuales. En México, la educación superior ha jugado un rol muy importante ante los grandes cambios y transformaciones que ha sufrido nuestro País, ya que ha marcado la pauta para generar el crecimiento económico y el rumbo que México se ha trazado. Esta indispensable herramienta del desarrollo, ha permitido asegurar la viabilidad de una sociedad que día a día exige mejores profesionistas en un mundo globalizado donde tienen mayores oportunidades quienes cuentan con una mejor formación académica aceptable. Es así que en el año de 1935, al rendir su primer Informe de

Gobierno, el Presidente Lázaro Cárdenas del Río, anunció la creación de una Escuela Politécnica que funcionaría a partir de 1936, destinada a promover las enseñanzas técnicas, estableciendo dentro de sus objetivos el de capacitar al hombre para utilizar y transformar los productos de la naturaleza, a fin de mejorar las condiciones materiales de la vida humana. Dicha institución de educación superior, inició sus funciones bajo la dirección de Juan de Dios Batiz Paredes, quien junto con Luis Enrique Erro y Wilfrido Massieu, entre muchos otros, compartieron el mérito de ser los pioneros en la materialización de este importante organismo educativo al servicio de la patria. El Politécnico nace con la intención de ofrecer una opción alternativa de calidad en un País en el que el acceso a la educación superior era limitado; además, dio respuesta a muchos de los conflictos y rezagos que mantenían al País en una posición de lento avance, en donde resultaba imperioso formar un mayor número de profesionistas que participaran en el desarrollo del México que se vislumbraba a principios del siglo pasado. Esta institución vino a coadyuvar con la tarea de consolidar, a través de la educación, la independencia económica, científica, tecnológica, cultural y política para alcanzar el progreso social de la nación, de acuerdo con los objetivos históricos de la Revolución Mexicana contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo tercero y que no solamente establecía la educación incluyente, sino que señalaba que la escuela organizaría sus enseñanzas y actividades en forma que permitiera crear, en la juventud, un concepto racional y exacto del universo de la vida social. Así, el Politécnico Nacional consolidó en anhelo de obtener una educación al alcance de todos, en donde los hijos de los campesinos, obreros y clase media tuvieran la posibilidad de convertirse en los profesionistas que impulsarían el desarrollo de nuestro País. Por ello, debe resaltarse que la misión de esta institución de educación superior, ha sido la de impulsar acciones de formación a lo largo de la vida, vinculándose con los sectores público, privado y social del País. Su visión, se enfoca a ser el mejor centro de formación, aplicando tecnologías y procesos de aprendizaje innovadores, logrando egresados con mentalidad de éxito y alta competitividad. Hoy a 75 años de su creación, es de destacarse la gran transformación que ha tenido el Politécnico, prueba de ello es que sus aportaciones académicas, científicas y tecnológicas han permitido forjar, en gran medida, el desarrollo del País. Estos 75 años de vida del Politécnico Nacional son el reflejo de batallas que no pueden ser desconocidas y que demuestran que es una institución genuina, con una gran tradición de lucha y con un papel relevante en el campo educativo y social. Actualmente se ha convertido en una de las instituciones con mayor demanda escolar para ingresar a sus filas de estudiantes, pues es una institución con una matrícula

superior a los 230 mil alumnos, cuenta con campus en 15 entidades federativas, la mitad del País, uno de los cuales se encuentra en nuestro Estado, en la Ciudad de Reynosa. La nobleza de la institución no se puede dejar pasar por alto, ya que 25 mil de sus estudiantes reciben una beca para ver cristalizado el sueño de terminar su profesión. Ha sido ardua la labor del Politécnico ya que uno de cada 10 profesionistas del país cursó estudios en sus aulas. Así lo define la historia y así lo aprecia la sociedad, como la institución educativa sin la cual sería inexplicable el progreso del México actual. Prueba de ello son los más de 800 mil egresados en sus diferentes carreras, y que solo en el ámbito de la ingeniería superan los más de 200 mil. Estos hechos consolidan al Politécnico como la institución de educación superior de carácter técnico más importante del País. Sus profesionistas técnicos se han incorporado al desarrollo industrial y tecnológico de la nación, contribuyendo con su desempeño para estar a la vanguardia en el mercado de la economía competitiva y globalizada. Todos sus egresados, durante estas siete décadas y media, han sido profesionistas preparados y capaces, y solo por citar uno de muchos ejemplos, cabe poner de relieve al Ingeniero Guillermo González Camarena, quien inventara la televisión a color. Hoy podemos afirmar con plena certeza que su encomienda sigue vigente, y su contribución cada vez es mayor al avance tecnológico, así como a la formación inicial y permanente de los nuevos profesionistas que requiere el País. Los Diputados que integramos la Sexagésima Primera Legislatura concebimos a la educación como la única vía para sacar adelante al País, y vemos en el Politécnico, conjuntamente con otras instituciones de educación superior, la concreción de un proyecto educativo de gran alcance. Bajo esas premisas, mediante la presente iniciativa, nos permitimos proponer un merecido homenaje a esta institución educativa en celebración del 75 aniversario de su creación. Al efecto esta Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 párrafo 7 y 82 inciso i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tiene a bien proponer la realización de una Sesión Solemne a efectuarse el 11 de octubre en este Recinto Oficial, con la presencia y participación de los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, y de la Directora del Instituto Politécnico Nacional, con base en el orden del día que acuerde la Junta de Coordinación Política con la Mesa Directiva, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 19 párrafo 4 inciso a), 22 párrafo 1 inciso a), 32 párrafo 1 inciso f) y 83 párrafos 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. En mérito de lo anterior, y en términos de lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea

Legislativa, con dispensa de turno a comisión, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE EL DÍA MARTES 11 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 11:00 HORAS, EN EL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA CELEBRAR EL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACION DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Sesión Solemne a realizarse el día martes 11 de octubre del año 2011, a las 11:00 horas, con la presencia y participación del titular del Poder Ejecutivo del Estado, del representante del Poder Judicial del Estado y de la Directora del Instituto Politécnico Nacional, habrá de celebrar el 75 aniversario de la creación del Instituto Politécnico Nacional. Transitorios. **ARTÍCULO PRIMERO.** El desarrollo de la Sesión Solemne objeto del presente Punto de Acuerdo, se efectuará con base en el Orden del Día que acuerde la Junta de Coordinación Política de consuno con la Mesa Directiva. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El Presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición. Dado en el Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil once. Por la Junta de Coordinación Política, la Presidenta Diputada Anastacia Guadalupe Flores Valdez, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputada Beatriz Collado Lara, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Diputado Jesús González Macías, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto, representante del Partido de la Revolución Democrática, Diputado Alejandro Cenicerros Martínez, representante del Partido del Trabajo, Diputado Aurelio Uvalle Gallardo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza. Es cuanto Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a Comisiones.

Presidente: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la **dispensa de turno** de la iniciativa a Comisiones.

Presidente: Se cierra el registro de votación y se solicita a la Diputada Secretaria Diputada Rosa Icela Arizoca, preguntar en la forma tradicional a los Diputados que no registro el sistema.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente, Diputado Moisés Gerardo Balderas Castillo, Diputada Rosa María Muela Morales.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a Comisiones. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Presidente: Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LXI-40, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidente: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

Presidente: Se cierra el registro de votación y solicito al Diputado Secretario José Ramón Gómez Leal, preguntar el sentido de su voto a los Diputados que no registro el sistema.

Secretario: Con gusto Diputado, Diputado Moisés Gerardo Balderas Castillo, señor Presidente son 36 votos a favor.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, la Iniciativa que nos ocupa ha sido aprobada por **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez: Con el permiso de la Mesa Directiva, con su permiso Diputado Presidente, Diputadas y Diputados, voy a dar lectura a una iniciativa del Partido del Trabajo, la cual hice circular a cada uno de ustedes para leer solamente un extracto de la misma dice; Diputadas y Diputados, el que suscribe, Alejandro Ceniceros Martínez, Diputado del Partido del Trabajo, integrante de la LXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a mi representación confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política Local; 67, párrafo 1 incisos d), e), y párrafo 2, 93, párrafos 1, 2, 3, inciso e), y demás relativos a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, presento Iniciativa con proyecto de decreto que deroga el segundo párrafo del artículo 30 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Acción legislativa que sustento en la siguiente exposición de motivos. Con fecha jueves 17 de enero de 2008, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto número LX-4, emitido por la anterior Legislatura, mediante el cual se adicionó un segundo párrafo con siete fracciones al artículo 30 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. El objeto de dicha modificación fue la fijación de topes máximos de las remuneraciones a que tendrían derecho los síndicos y regidores de los Ayuntamientos del Estado, según el rango de población de cada uno de los municipios. Sin que se hayan fijado topes a las remuneraciones de los Presidentes Municipales ni de los demás Servidores Públicos. Inconformes con la expedición y promulgación del Decreto de marras, el día 29 de febrero de 2008, los municipios de Llera, Abasolo y Gómez Farías promovieron sendas controversias constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la Sexagésima Legislatura de este Congreso, del Gobernador y del Director del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, según demandas radicadas con claves de expediente 30/2008, 31/2008 y 32/2008. El día 4 de enero de 2011, en Sesión Pública celebrada al efecto, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictó sentencias declarando procedentes y fundadas dichas controversias, así como la invalidez del Decreto ya mencionado, y estableció que éstas surtirían efectos para cada uno de los municipios actores en términos de sus respectivos considerandos. Los puntos resolutive de dichas sentencias se notificaron al Congreso del Estado, mediante sendos oficios, el 6 de enero del mismo año. Con fechas 1, 4 y 7 de marzo del presente año, en el Diario Oficial de la Federación y de igual forma en el Periódico Oficial del Estado, de fechas 22 de febrero y 2 de marzo de este año, se publicaron

completas las sentencias dictadas en las controversias constitucionales 30, 31 y 32/2008. En consecuencia, el Pleno de la Suprema Corte determinó la invalidez del Decreto LX-4, emitido por la anterior Legislatura local (mediante el cual se adicionó el párrafo segundo con sus siete fracciones al artículo 30 del código municipal tamaulipeco). Si bien, tal declaratoria ha sido con efectos únicamente inter partes. Considero entonces que, en términos del artículo 43 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las razones contenidas en los considerandos que fundan los resolutivos de cada una de las sentencias aludidas, son jurisprudencia del máximo Órgano Jurisdiccional del País, y pauta obligada de interpretación a tomar en cuenta en cualquier controversia o procedimiento futuros que versen sobre dicho tema, ya que obliga a los jueces y tribunales del país, a resolver con igual criterio casos semejantes a los resueltos en las mencionadas controversias. En ese contexto, si la lógica de los promotores de la norma -hoy inconstitucional-, hubiera sido poner límites razonables al ejercicio del gasto público, este Congreso también habría dictado normas generales similares para todos los Servidores Públicos Estatales. Estimando justificado lo anterior, someto a la consideración de esta representación popular, solicitando el apoyo decidido para el siguiente proyecto de decreto: "LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, y EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO. "Se deroga el segundo párrafo, con sus siete fracciones, al artículo 30 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como Sigue: Artículo 30.- Los miembros de los Ayuntamientos tendrán la remuneración que se les asigne en el Presupuesto de Egresos respectivo, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público municipal, así como a la situación económica de los Municipios. El párrafo segundo y sus siete fracciones se derogan. ARTÍCULOS TRANSITORIOS.- PRIMERO.- El presente Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto." Diputado Presidente: Solicito que el contenido de la presente iniciativa se inserte en el acta de la presente Sesión, y se dé el trámite legislativo que amerite. Unidad nacional, todo el poder al pueblo, el de la voz Alejandro Ceniceros Martínez Diputado del Partido del Trabajo, a 5 de octubre del 2011. Es cuanto Diputado Presidente. "H. Congreso del Estado de Tamaulipas. Mesa

Directiva. Diputadas y Diputados: El que suscribe, Alejandro Ceniceros Martínez, diputado del Partido del Trabajo, integrante de la LXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a mi representación confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política Local; 67, párrafo 1 incisos d), e), párrafo 2, 93, párrafos 1, 2, 3, inciso e), y demás relativos a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, presento Iniciativa con proyecto de decreto que deroga el segundo párrafo del artículo 30 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Acción legislativa que sustento en la siguiente exposición de motivos. I. Con fecha jueves 17 de enero de 2008, se publicó en el periódico oficial del estado el Decreto número LX-4, emitido por la anterior Legislatura, mediante el cual se adicionó un segundo párrafo con siete fracciones al artículo 30 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, mismo que de conformidad con su Artículo Primero Transitorio, entró en vigor al día siguiente de su expedición. El objeto de dicha modificación fue la fijación de topes máximos de las remuneraciones a que tendrían derecho los síndicos y regidores de los Ayuntamientos del Estado, según el rango de población de cada uno de los municipios. Sin que se hayan fijado topes a las remuneraciones de los presidentes municipales ni de los demás servidores públicos. 2. Inconformes con la expedición y promulgación del Decreto de marras, el día 29 de febrero de 2008, los municipios de Llera, Abasolo y Gómez Farías promovieron sendas controversias constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la Sexagésima Legislatura de este Congreso, del Gobernador y del Director del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, según demandas radicadas con claves de expediente 30/2008, 31/2008 y 32/2008. 3. El día 4 de enero de 2011, en sesión pública celebrada al efecto, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictó sentencias declarando procedentes y fundadas dichas controversias, así como la invalidez del Decreto ya mencionado, y estableció que éstas surtirían efectos para cada uno de los municipios actores en términos de sus respectivos considerandos. Los puntos resolutive de dichas sentencias se notificaron al Congreso del Estado, mediante sendos oficios, el 6 de enero inmediato. 4. Con fechas 1, 4 y 7 de marzo del presente año, en el Diario Oficial de la Federación y de igual forma en el periódico oficial del estado, de fechas 22 de febrero y 2 de marzo de este año, se publicaron completas las sentencias dictadas en las controversias constitucionales 30, 31 y 32 del 2008, aunque no en ese orden; por lo que ya son del conocimiento general. 5. Así, en el considerando "SÉPTIMO" de cada una de las ejecutorias mencionadas, el Tribunal Pleno interpreta el mandato previsto en la fracción IV del artículo 115, conjuntamente con el numeral 127, ambos preceptos de la Carta Magna, teniendo presente la

tendencia que ha venido sosteniendo ese Alto Tribunal, de respeto total y absoluto a la libertad hacendaria de los Municipios; interpretación a partir de la cual razona en el sentido que, el párrafo segundo del artículo 30 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, vulnera el principio contenido en dichas normas constitucionales, dado que, las legislaturas locales no tienen competencia para regular topes ni tabuladores en materia de remuneraciones de los servidores públicos municipales, en tanto esa facultad -ejercida en los respectivos presupuestos bajo parámetros de racionalidad, y según los principios establecidos en el propio artículo 127- es exclusiva de los ayuntamientos. En consecuencia, el Pleno de la Suprema Corte determinó la invalidez del Decreto LX-4, emitido por la anterior Legislatura local (mediante el cual se adicionó el párrafo segundo con sus siete fracciones al artículo 30 del código municipal tamaulipeco). Si bien, tal declaratoria ha sido con efectos únicamente inter partes. 6. Al efecto, se transcriben algunas de las razones que el Pleno de la Suprema Corte tuvo en consideración al resolver los medios de control constitucional iniciados por los municipios actores: "(...) a) Corresponde a los Ayuntamientos aprobar sus presupuestos de egresos con base en sus ingresos disponibles, y en ellos, deberán incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Federal. b) Esta aprobación de los presupuestos de egresos por parte de los Ayuntamientos, se da sin intervención alguna de las legislaturas locales, es decir, las legislaturas locales no tienen ningún tipo de injerencia en ellos. c) Las remuneraciones que percibirán los servidores públicos municipales, deberán ser adecuadas e irrenunciables por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión y proporcionales a sus responsabilidades. Asimismo, deberán determinarse anual y equitativamente en los presupuestos de egresos aprobados por los Ayuntamientos, bajo las bases previstas en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales son: 1.- Será remuneración toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales (Base 1). 2.- Ningún servidor público podrá recibir remuneración, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente (Base 11) 3.- Ningún servidor público podrá tener una remuneración igualo .mayor que su superior jerárquico; salvo que el excedente se deba al desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función. La suma de

dichas retribuciones no excederá la mitad de la remuneración establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente (Base 111). 4.- No se concederán ni cubrirán jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios prestados, como tampoco préstamos o créditos, sin que éstas se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo. Estos conceptos no forman parte de la remuneración. Están excluidos los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo que desempeñen (Base 1 V). 5.- Las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie (Base V). 6.- Las Legislaturas de los Estados, en el ámbito de sus competencias, expedirán las leyes para hacer efectivo el contenido del artículo 127 constitucional, así como las disposiciones constitucionales relativas y para sancionar penal y administrativamente las conductas que impliquen el incumplimiento o la elusión por simulación de lo establecido en este artículo (Base VI). Por otro lado, no debe perderse de vista que el artículo 116 de la Constitución Federal en su fracción 11, párrafo cuarto, cuando señala: "[... } Corresponde a las legislaturas de los Estados la aprobación anual del presupuesto de egresos correspondiente. Al señalar las remuneraciones de servidores públicos deberán sujetarse a las bases previstas en el artículo 127 de esta Constitución [. .. } ", únicamente faculta a las legislaturas locales para aprobar anualmente los presupuestos de egresos de los Estados y no así los presupuestos de egresos municipales, pues como ya lo señalamos, de conformidad con el penúltimo párrafo de la fracción IV del artículo 115 constitucional, los Ayuntamientos son los competentes para aprobar sus presupuestos de egresos sin intervención alguna de las legislaturas locales. Tomando en cuenta todo lo anterior, la base VI del artículo 127 constitucional, debe entenderse en el sentido de que si los presupuestos de egresos municipales, por disposición constitucional, están fuera del ámbito de la competencia de las Legislaturas locales, entonces, el artículo 127 constitucional tiene una aplicación directa a los Ayuntamientos, esto es, corresponde directamente a ellos señalar los alcances del artículo 127 sobre el tema específico de las remuneraciones, puesto que son ellos los competentes para determinar los tabuladores desglosados de las remuneraciones de sus servidores públicos, en los presupuestos de egresos que aprueben. Permitir que las legislaturas locales regulen, en materia de sueldos, los topes para los servidores públicos municipales sería permitir una intromisión en la libre administración hacendaria de los Municipios para la aplicación de su presupuesto. Los Ayuntamientos tienen la libertad de establecer las percepciones de sus funcionarios, siempre constriéndose a las exigencias y límites del artículo 127 constitucional. Así,

cuando la fracción VI del artículo 127 constitucional señala que las legislaturas locales en el ámbito de sus competencias expedirán leyes para hacer efectivo el contenido del propio artículo, lo que hacen es exigirle a las legislaturas una normatividad que vea por el cumplimiento de los principios generales previstos en el citado artículo 127 y, de ningún modo, debe entenderse como una posibilidad para que la legislatura del Estado intervenga para señalar las percepciones mismas. El hecho de que los Ayuntamientos sean los directamente facultados para fijar los salarios de sus funcionarios municipales, de ningún modo permite una actuación arbitraria de los ayuntamientos ya que el hecho de que estos parámetros no estén previstos en la ley, no significa que los Ayuntamientos no deberán observar algún parámetro de racionalidad o que puedan establecer percepciones sin ningún sentido, pues como ya dijimos, sí existen los lineamientos que deberán observar los Ayuntamientos y que son precisamente los principios establecidos en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así, las únicas competencias que en esta materia conservan las legislaturas locales, son las relativas a sancionar penal y administrativamente las conductas que impliquen el incumplimiento o la elusión por simulación de lo establecido en el propio artículo 127 constitucional, pues toda sanción debe estar prevista en ley. Por lo tanto, este Tribunal Pleno estima que la legislatura local violó lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV, penúltimo párrafo, al expedir el Decreto LX-4, por el que reformó el artículo 30 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, pues dicho precepto determina en las siete fracciones de su segundo párrafo, bajo un criterio poblacional, los tabuladores que deberán usarse como tope a los salarios que deben percibir los servidores públicos municipales, materia respecto de la cual, como ya lo hemos expresado, las legislaturas locales carecen de competencia para regular. Además, ello no sólo representa una violación al artículo 115, fracción IV, penúltimo párrafo, sino también al artículo 127, ambos de la Constitución Federal, pues si bien, esté último, tenía un texto diverso al momento de la impugnación y por ello no fue señalado como violado por el actor, lo cierto es que con motivo de su reforma en agosto dos mil nueve, al cambiar sus disposiciones, y al analizar este medio de control constitucional a la luz de su nuevo texto, también resulta transgredido. Habiendo resultado fundados los argumentos de invalidez hechos valer por la actora, lo procedente es declarar la invalidez del artículo 30, en su párrafo segundo y sus siete fracciones, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas." 7. Es por ello que, el punto resolutivo "TERCERO" de cada una de las sentencias dictadas en las controversias constitucionales 30, 31 y 32 del 2008, señala: "... Se declara la invalidez del Decreto LX-4, emitido por la Sexagésima Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de

Tamaulipas mediante el cual se adiciona un párrafo segundo con siete fracciones al artículo 30 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas, en términos de lo señalado por el considerando séptimo del presente fallo." 8. Cabe destacar, respecto de la votación de los ministros del citado órgano jurisdiccional, emitida en dichas controversias, que casi al final de las sentencias aludidas se asienta lo siguiente: "En relación con el punto resolutivo Tercero: Se aprobó por mayoría de ocho votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Luna Ramos, Zaldívar Lelo de Larrea, Aguilar Morales, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Ortiz Mayagoitia y Presidente Silva Meza, en virtud de que las legislaturas locales no tienen competencia para establecer políticas salariales consistentes en los topes a las remuneraciones de los integrantes de los Ayuntamientos; los señores Ministros Cossío Díaz y Franco González Salas votaron en contra y reservaron su derecho para formular voto de minoría; y la señora Ministra Luna Ramos reservó el suyo para formular voto concurrente. " 9. Considero entonces que, en términos del artículo 43 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las razones contenidas en los considerandos que fundan los resolutivos de cada una de las sentencias aludidas, son jurisprudencia del máximo órgano jurisdiccional del país, y pauta obligada de interpretación a tomar en cuenta en cualquier controversia o procedimiento futuros que versen sobre dicho tema, ya que obliga a los jueces y tribunales del país, a resolver con igual criterio casos semejantes a los resueltos en las mencionadas controversias. 10. Desde luego, no pasa inadvertido que, al señalar los efectos de cada una de las sentencias en las susodichas controversias, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció que: ". .. De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo de la fracción 1 del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el numeral 42, tercer párrafo de su Ley Reglamentaria, la presente resolución en la que se declara la invalidez de una norma general emitida por el Congreso del Estado de Tamaulipas, controvertida por un Municipio, sólo puede tener efectos relativos a las partes en el litigio ..." 11. Sin embargo, tal declaración no impide a este Congreso superar el problema de (in)constitucionalidad generado por actos de la anterior Legislatura, cuando - al vulnerar el principio de libre administración hacendaria municipal- adicionó un segundo párrafo, con siete fracciones, al artículo 30 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Es precisamente a partir de la declaración de invalidez de la precitada norma legal, que surge la necesidad constitucional de emitir -bajo un procedimiento similar al de su creación- la norma derogatoria que concluya la vigencia de tal precepto; pero ahora, para restablecer en sede legislativa- el orden constitucional violado. Si bien la decimonónica "fórmula Otero" extiende los

efectos relativos de las resoluciones únicamente a las partes litigantes en este tipo de controversias constitucionales (de modo similar a como opera el juicio de amparo), no por ello las sentencias de la Corte impiden a este Congreso generalizar los efectos de la declaración de invalidez a todos los casos que regula el texto vigente de la norma estimada inconstitucional; pues existe la posibilidad de emisión de actos legislativos derogatorios; como se verá a continuación: En el caso, el sistema jurídico del estado autoriza al órgano emisor de normas irregulares a expulsarlas del orden jurídico estatal, mediante su derogación, vía decreto, estimándolas inaplicables en cualquier otro caso. De esta forma, es dable armonizar las disposiciones legales del estado con el principio de supremacía previsto en el artículo 133 de la Carta Magna, con especial relación al mandato previsto en los artículos 115 fracción IV y 127 constitucionales. En cambio, omitir indefinidamente tal derogación supone seguir tolerando el rompimiento del orden constitucional. Sería difícil cumplir plenamente con el principio de supremacía constitucional, y aún con el principio fundamental de igualdad y no discriminación (que consagra el artículo 10 constitucional), si la norma local permanece vigente y aplicable para la generalidad de los casos que regula, aunque inaplicable y nula para un reducido número de estos, teniendo calidad de inconstitucional. Ahora bien, no omito reflexionar respecto al hecho de que, el móvil que en su tiempo inspiró, o pudo inspirar, la adición de un segundo párrafo, con siete fracciones, al artículo 30 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, fue de índole meramente político, más que para fines de racionalidad o moderación en el gasto público. Dicha norma ha sido una forma de control y discriminación sólo hacia los síndicos y regidores de todos los municipios del estado; es decir, una forma de ejercicio discrecional del poder, más que de respeto a la constitución, que deja a dichos ediles en situación de desventaja frente a los presidentes municipales, quienes, por cierto, no están sujetos a topes salariales en la forma irregular que hoy lo están los síndicos y regidores de 40 ayuntamientos. Pues, el manejo presupuestal a cargo de los presidentes municipales, eventualmente, puede prestarse a tratos diferenciados y discriminatorios con el resto de integrantes de Cabildo, según su comportamiento en las decisiones colegiadas, e incluso de otra índole. En ese contexto, si la lógica de los promotores de la norma hoy inconstitucional-, hubiera sido poner límites razonables al ejercicio del gasto público, este Congreso también habría dictado normas generales similares para todos los servidores públicos estatales. Con todo, tengamos presente que, según lo establecido en el artículo 58, fracciones 1 y LIX, de la constitución política local, el órgano legislativo estatal conserva su potestad jurídica para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del Poder Público; y también para ejercer las demás facultades que le señala la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que emanen de ambas. Así, el Congreso debe abstenerse de incurrir en intromisiones o injerencias indebidas, no solo en los asuntos de la exclusiva competencia constitucional de aquellos municipios que promovieron controversias (Abasolo, Llera y Gómez Farías), sino también respecto de los 40 municipios que no concurrieron a dichos procedimientos, pero, constitucionalmente, conservan dicha potestad. Mantener vigente el segundo párrafo del artículo 30 del código municipal sería extender, en el tiempo, la posibilidad de dicha intromisión. En cambio, derogar la norma anómala es una decisión que compete ejercer al Congreso del Estado, a partir de los razonamientos del máximo intérprete de la constitución en los que declara la invalidez de la norma general referida, esto a fin de dar eficacia a las normas constitucionales vulneradas por decreto previo de este órgano legislativo. 12. Congruente con lo anterior, la presente iniciativa busca ampliar la protección constitucional a los integrantes de los restantes 40 ayuntamientos, derogando el segundo párrafo, con sus siete fracciones, al artículo 30 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a fin de salvaguardar el principio de supremacía constitucional. Sin que la derogación propuesta afecte el deber de los ayuntamientos de fijar con libertad, pero también con responsabilidad, en sus respectivos presupuestos, las remuneraciones de sus servidores públicos; pues, además de las razones que fundan las sentencias de las controversias constitucionales multi referidas, la Constitución General de la República, establece en el penúltimo párrafo de la fracción IV de su artículo 115, que, "Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabulados desglosados de las remuneraciones que perciban los Servidores Públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución." El propio artículo 30 del Código Municipal, en su primer párrafo (que en todo caso seguiría vigente), dispone que: "Los miembros de los ayuntamientos tendrán la remuneración que se les asigne en el Presupuesto de Egresos respectivo, atendiendo a principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público municipal, así como a la situación económica de los Municipios. " Es decir, no hay duda que existen parámetros ciertos, razonables y objetivos, que prevén el ejercicio responsable de esa atribución. Estimando justificado lo anterior, someto a la consideración de esta representación popular, solicitando el apoyo decidido para el siguiente proyecto de Decreto: "LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO

DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, y EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO N°: LXI- "Se deroga el segundo párrafo, con sus siete fracciones, al artículo 30 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 30.- Los miembros de los ayuntamientos tendrán la remuneración que se les asigne en el Presupuesto de Egresos respectivo, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público municipal, así como a la situación económica de los Municipios (el párrafo segundo y sus siete fracciones, SE DEROGA) ARTÍCULOS TRANSITORIOS.- PRIMERO.- El presente Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto." Diputado Presidente: Solicito que el contenido de la presente iniciativa se inserte en el acta de la presente sesión, y se dé el trámite legislativo que amerite. Unidad Nacional, ¡Todo el Poder al Pueblo!. C. Alejandro Cenicerros Martínez. Diputado del Partido del Trabajo. Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 5 de octubre de 2011."

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Alejandro Cenicerros Martínez, se turna a las Comisiones de **Estudios Legislativos y de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, al no existir dictámenes elaborados para ser presentados en esta Sesión, procederemos al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Cenicerros Martínez.

Diputado Alejandro Cenicerros Martínez: Con el permiso Diputado Presidente, de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, hago uso de esta tribuna únicamente para

mencionar que un grupo de ciudadanos, comerciantes del Municipio de Ciudad Madero, me han hecho llegar un escrito que presentaron ante este Congreso, en el cuál solicitan se analice su situación de la cual fueron desalojados de manera violenta aluden ellos, del lugar donde ejercen su derecho a un trabajo lícito, entonces solicitamos a este Congreso, de la Comisión correspondiente, que le dé seguimiento y respuesta lo más pronto posible a estos compañeros y compañeras comerciantes del Municipio de Ciudad Madero para realizar su estudio y su evaluación y/o ordenar a las autoridades competentes lo correspondiente, agradecemos la atención y la confianza de los compañeros al hacernos llegar su solicitud para que lo hagamos público en esta tribuna. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Santana Turrubiates.

Diputada Hilda Graciela Santana Turrubiates: Con el permiso de la Presidencia, Honorable Asamblea Legislativa, medios de comunicación, público en general, con la representación del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, hago uso de esta tribuna para hacer patente nuestro posicionamiento ante la sociedad de Tamaulipas, al inicio de este Segundo Período de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Primera Legislatura de Tamaulipas, lo que da forma al proyecto de Nueva Alianza, es la necesidad de construir un México y un Tamaulipas más humano, más tolerante, más equitativo, más seguro y más fuerte, Nueva Alianza renovó sus estatutos, los cuales son publicados en el Diario Oficial de la federación, de fecha 20 de septiembre del año en curso, así como su declaración de principios en los que se privilegia el respeto de los derechos del individuo y el ciudadano, ya que depende de éstos para realizar su vida libremente, en Nueva Alianza la libertad de opinión no solo es un mandato moral, de tolerancia y constitucionalidad, también es el camino hacia el progreso del espíritu humano, el cual solamente se puede practicar en la libre competencia de las ideas y del saber, lo que hace que, sin el respeto a la diversidad ideológica muchos derechos serían vulnerados, en menoscabo de mandato constitucional, Nueva Alianza, tiene como principio fundamental, apoyar a los 3 órdenes de Gobierno en nuestro Estado, para lograr una mayor protección de las familias tamaulipecas, así como de sus bienes y libertades, siempre observando el bien común con apego al orden constitucional que nos da sustento jurídico, dado que estamos convencidos que el fortalecimiento del federalismo como sistema de Gobierno en nuestro País, abona al mejor desempeño de sus instituciones, de ahí que Nueva Alianza lo tome como punto de partida, de

modo que cada nivel de Gobierno en Tamaulipas, tenga la libertad y los medios para promover su propio desarrollo, sin dejar de lado la interacción y apoyo que a cada uno fortalece, bajo estas primicias, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en esta Legislatura, se propone trabajar en el ámbito de sus facultades, en alcanzar plenamente la equidad del sistema educativo estatal, para elevarlo a los primeros estándares nacionales y esto solo se logra bajo una eficaz coordinación del Estado, con los maestros, con los alumnos y con los padres de familia, en Nueva Alianza, respaldamos la economía de mercado como eje rector del desarrollo económico y social de Tamaulipas y de México, donde la política económica y social se entrelazan para retroalimentarse y así obtener un mejor y equitativo sistema de vida para las clases obrera, campesina y popular, así como para todos los niños, jóvenes y universitarios, por ello reafirmamos la necesidad de crear alianzas entre los sectores productivos y los órganos de Gobierno, con el fin de incentivar el empleo formal y general oportunidades de desarrollo en nuestro Estado, en este tenor, apoyaremos todas aquellas iniciativas que reflejen los propósitos fundamentales que persigue Nueva Alianza como organismo político, que busca en todo momento lograr mejores condiciones de vida para la sociedad en todos los ámbitos, en tal virtud, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, viendo siempre por el interés superior de los Tamaulipecos, se compromete para que el trabajo colegiado de esta Sexagésima Primera Legislatura de Tamaulipas, alcance los mejores frutos traducidos, estos en mejores leyes, mejores códigos y mejores reglamentos para la vida productiva de nuestra patria y seguir haciendo de Tamaulipas un Estado fuerte para todos como lo desea el señor Gobernador Ingeniero Egidio Torre Cantú, gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Adolfo Víctor García Jiménez.

Diputado Adolfo Víctor García Jiménez: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general, personalmente es satisfactorio regresar a estar en la vanguardia de los avances tecnológicos y que podamos votar desde nuestros curules y que pronto volvamos a tomar también la palabra a través del micrófono desde nuestros curules, por otro lado, en días pasados acudimos en representación de todos ustedes de este Honorable Congreso, la compañera Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez y su servidor a la ciudad de Reynosa, donde fuimos invitados a la inauguración de la feria del libro, este evento le tocó organizarlo al Instituto Politécnico Nacional, de aquí lo relevante es lo siguiente: independientemente del gran trabajo que hicieron y la organización que presentaron

en uno de los módulos del Instituto Politécnico Nacional, platicamos con el Ingeniero que estaba a cargo, preguntándole que hacía, porque no tenía libros más que un monitor, nos dijo que estaba promocionando las maestrías y los doctorados en línea, es decir, por internet del Instituto Politécnico Nacional, pero lo más interesante me pareció que son maestrías y doctorados gratuitos, son gratuitos con el reconocimiento oficial de la Secretaría de Educación Pública y en consecuencia tener el documento que acredite con todos los requisitos legales el haber cursado dicha maestría o dicho doctorado, así que lo comento, porque el día 11 que estén aquí las máximas autoridades, traerán auxiliares, a los que si gustan pueden preguntarles a mayor detalle, voy a pasarle a nuestra Presidenta de la Junta de Coordinación Política las direcciones de internet que nos proporcionaron, para que se distribuyan a todos y también si así lo desean a los medios de comunicación. Es cuanto Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Esdras Romero Vega.

Diputado Esdras Romero Vega: Con su anuencia Diputado Presidente, solo para informar al Pleno de este Honorable Congreso que en relación al planteamiento del compañero Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, queremos informar que el día de hoy por la mañana el compañero Diputado Armando López Flores y su servidor, atendimos al grupo de comerciantes inconformes de Ciudad Madero, encabezados por el Ciudadano Carlos Ruiz Contreras, con los cuales dialogamos y nos comprometimos para intermediar con las autoridades Municipales, con el fin de encontrar un Punto de Acuerdo entre ambas partes para beneficio de los comerciantes de Ciudad Madero. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Martín Canales González.

Diputado Héctor Martín Canales González: Muy buenas tardes a todos, con su permiso Diputado Presidente, la Mesa Directiva, compañeros Diputados y Diputadas. México es un País privilegiado que nos ha dado una historia notable, donde nos demuestra el valor y la tenacidad de sus hombres y mujeres. Ciudadanos que en su compromiso de servir a la patria, han dejado huella como una muestra del sentimiento nacionalista que nos identifica como País. Estos hechos nos llevan a pensar en todos aquellos que han hecho algo por nuestra nación y nuestro Estado, y que gracias a su obra han quedado en la posteridad para ser reconocidos y homenajeados, como hoy es el caso de Emilio Portes Gil. Nace el 3 de octubre de 1890, en Ciudad Victoria,

Tamaulipas, con una trayectoria académica seguida de una gran carrera política que al día de hoy lo hacen uno de los hombres destacados de nuestro Estado. Estudió en la Escuela Normal de esta Ciudad y ejerció el magisterio de 1910 a 1912. Posteriormente se convirtió en abogado por la Escuela Libre de Derecho, con la tesis: Nombramiento, duración y requisitos de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 1 de octubre de 1915, su profesión le valió para destacar en los distintos círculos de Gobierno y poder. Participó en el movimiento revolucionario anti reeleccionista desde 1909. Para 1912 ya ocupaba el cargo de Director de Periódico El Cauterio. A partir del año de 1915 arranca su trayectoria política ocupando diversos cargos de gran relevancia, entre ellos destacan los siguientes: Funcionario del Departamento de Justicia en la Sección de Guerra y Marina en la que más tarde es abogado consultor y miembro de la Comisión de Revisión de Leyes Militares. Juez de 1ª instancia; y magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora. Diputado Federal a las Legislaturas XXVII (vigésima séptima), XXIX (vigésima novena), XXX (trigésima) y XXXI (trigésima primera). Posteriormente en el año de 1918 ocupó la Secretaría de Gobierno de nuestro Estado, para posteriormente ser honrado con el cargo de Gobernador provisional y Constitucional de Tamaulipas, en el periodo de 1925-1928. Este precedente lo llevó luego del asesinato del Presidente electo Álvaro Obregón en 1928 a fungir como Presidente provisional de la República, durante este periodo tuvo la consigna de convocar a nuevas elecciones, en la cual figuraban como candidatos el Ingeniero Pascual Ortiz Rubio y el Lic. José Vasconcelos. En el rubro social y académico, promovió una Campaña Nacional contra el Alcoholismo, creó el Comité Nacional de Protección a la Infancia y para 1929 inició pláticas que culminarían con el arreglo del conflicto religioso cristero. A mitad de ese mismo año expidió la ley que le otorgaría la autonomía a la Universidad Nacional de México. Entre otros resultados, promulgó el Código Penal y la Ley Orgánica del Ministerio Público e inauguró el servicio postal aéreo entre México, Ciudad Juárez y el Puerto Central Aéreo. Culmina su periodo el 5 de febrero de 1930 entregando la Presidencia al Ing. Pascual Ortiz Rubio. Para el año de 1930, ocupó por un breve periodo el cargo de Presidente del Comité Ejecutivo del Partido Nacional Revolucionario (PNR). Su gran trayectoria dentro de los cargos públicos y la política nacional lo llevaron a convertirse en enviado plenipotenciario en Francia y primer representante de México ante la Liga de las Naciones en el año de 1932. Posteriormente a su regreso ocupa el cargo de Procurador General de la República. De nueva cuenta ocupa el cargo de Presidente del Comité Ejecutivo del PNR en el año de 1935, junio 15 a 1936. Su trayectoria diplomática continúa como Secretario de Relaciones Exteriores en el gabinete de Lázaro Cárdenas, luego de ocupar este cargo

y para el año de 1946 se convierte en Embajador de México en Ecuador y Embajador de México en la India en 1951. Muere el 10 de diciembre de 1978, en el Distrito Federal, recordándolo el pueblo de México como un hombre de servicio y entrega. Compañeros Diputados y Diputadas: Tamaulipas ha dado mujeres y hombres de la talla de Emilio Portes Gil, por lo tanto el mejor homenaje que le podemos tributar a este Tamaulipeco, es seguir su ejemplo de sensatez, pasión y entrega por Tamaulipas y por México. Como hombre de Estado, nos demuestro que debemos luchar siempre por buscar el bienestar común de nuestra sociedad. Vamos entonces a mover a México, a través de ciudadanos que busquen el impulso del País, con un rumbo hacia el progreso y el lugar en donde merecemos y debemos estar. De aquí que se vuelva ineludible recordar el trabajo y la historia de nuestro País a través de sus hombres y de sus mujeres, y al mismo tiempo reflexionar en lo que nos falta hacer por nuestro Estado. Muchas gracias, buenas tardes.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Cenicerros Martínez, para que dé a conocer el posicionamiento del Partido del Trabajo.

Diputado Alejandro Cenicerros Martínez: Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, al inicio de este Segundo Período de Sesiones del Primer Año de esta Sexagésima Primera Legislatura, queremos mencionar que para el Partido del Trabajo donde debe dedicar en este Segundo Período de Sesiones, es a los temas fiscales, por el tiempo que tenemos del 1o. de octubre al 15 de diciembre, creemos que debemos darle prioridad a tareas como la revisión de las cuentas públicas, es necesario que la Comisión de Vigilancia y este Pleno Legislativo si así fuese necesario, diseñara un procedimiento que permitiera dar transparencia y claridad a los ciudadanos del trabajo que va a realizar esta Legislatura en cuanto a la revisión de las cuentas públicas, hacemos votos porque exista la voluntad de todos los grupos parlamentarios para buscar un procedimiento que nos permita alcanzar este objetivo. Otro punto importante que tendrá este Segundo Período de Sesiones, es la revisión del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, es importante que este Congreso, este grupo colegiado, haga valer su peso en la revisión de éste y aprobación de este presupuesto, es necesario que demos una revisión puntual, porque el Presupuesto de Egresos de la Federación viene muy reducido, viene muy limitativo, es importante que como representantes del pueblo de Tamaulipas, esta Legislatura ejerza su poder y su representación para destinar la mayor cantidad de recursos del Presupuesto de Egresos a los ramos tan importantes como la educación, a ramos tan importantes como el desarrollo social, que hagamos una revisión

exhaustiva y propongamos la mayor cantidad de recursos a rubros de educación y de desarrollo social, tendremos que revisar también la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado, desde hoy dejamos en claro el posicionamiento del Partido del Trabajo a no aumento, ni creación de nuevos impuestos, lo estaremos señalando, lo estaremos defendiendo en esta tribuna, no a la creación de nuevos impuestos, hay que buscar donde están los recursos y hay que gestionarlos, pero no vamos a permitir al menos por el Partido del Trabajo que se dañe la economía de los más marginados de este Estado, lo mismo haremos y debe dedicarse tiempo razonable para la revisión de la Ley de Ingresos de los Ayuntamientos, las Tablas de Valores deberán pasar por este Congreso y por esta Soberanía, nuevamente lo reiteramos hoy y lo decimos, el Partido del Trabajo no avalará, ni votará a favor ningún incremento en el valor catastral, ni ningún incremento en la tarifa o en el porcentaje de impuestos al predial, habrá que buscar otra fuente de recursos para que los Ayuntamientos tengan para generar sus ingresos y cubrir todas sus necesidades, consideramos nosotros que esos son los temas primordiales a los cuales se debe dedicar en este Segundo Período el Congreso del Estado de Tamaulipas, hacemos votos por que exista voluntad de todos los Diputados y Diputadas por discutir, por analizar y por argumentar las Leyes de Ingresos, los Presupuestos de Egresos y la revisión de las cuentas públicas y siempre salgan triunfantes los argumentos y no del mayoriteo de grupos parlamentarios, ojalá que así sea, este es el posicionamiento del Partido del Trabajo y lo que marcará en este Segundo Período nuestro actuar en este Congreso. Es cuanto Diputado Presidente, gracias.

Presidente: Gracias Diputado, tiene el uso de la tribuna el Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto, para que dé a conocer el posicionamiento del Partido de la Revolución Democrática.

Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto: Con el permiso señor Presidente, compañeras y compañeros, El sábado pasado dio inicio el Segundo Período de Sesiones de esta Legislatura ante la presencia de los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, como una muestra de la unidad que se necesita para sacar adelante los grandes retos que tiene Tamaulipas. Saludo desde esta Tribuna al Ingeniero Egidio Torre Cantú y al Licenciado Alejandro Etienne Llano, a quienes reitero mi compromiso de trabajar en coordinación respetuosa para beneficio de todos los Tamaulipecos. Hoy celebramos la primera Sesión Ordinaria de este nuevo período, y me da mucho gusto compartir esta importante responsabilidad con ustedes, la de responder a las necesidades de la población con leyes justas y equitativas, que

hagan posible la convivencia pacífica entre los ciudadanos. Estoy convencido que todos estamos aquí de buena fe, y seguiremos impulsando para que las demandas más sentidas y los reclamos auténticos del pueblo se vean reflejados en las leyes y acuerdos que aprobemos. En el pasado período legislativo avanzamos en algunos temas como el impulso al deporte, procuración de justicia, reformas en las ramas del derecho penal, procesal penal y civil, en materia de justicia para adolescentes, derecho municipal, derecho legislativo, y apoyamos a los poderes ejecutivo y judicial con la autorización de créditos para seguridad pública y con el nombramiento de los nuevos magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura, entre otros muchos temas. La verdad fueron más las coincidencias que logramos que las diferencias, que ciertamente señalamos en su momento, sin embargo considero que la principal coincidencia que tenemos, es que tratamos de responderle a los Tamaulipecos con trabajo y resultados. Ahora tenemos nuevamente la oportunidad de seguir trabajando en los temas pendientes como el de brindarle mayor seguridad a nuestros gobernados, que puedan vivir en paz en sus comunidades, que bajo un estado de derecho se normalice la actividad y se reactive la economía en todas las regiones del Estado; vigilar que se garantice el acceso a la educación básica para todos los niños y jóvenes en Tamaulipas; que se respete la vida, la seguridad y el patrimonio de las personas; que se respeten las instituciones del Estado; que haya mayor transparencia y vigilancia en el ejercicio del presupuesto público; impulsar que se invierta más presupuesto en infraestructura, en edificios públicos de educación, de cultura, de deporte, de procuración y administración de justicia; en suma, que se mejoren las condiciones de vida de los Tamaulipecos. Como Diputado del Partido de la Revolución Democrática, refrendo ante esta soberanía mi compromiso con todas y todos los Tamaulipecos de defender sus intereses, proponiendo y apoyando leyes que beneficien a la sociedad, pero también seguiré debatiendo las propuestas que considere que no le convienen a la mayoría, siempre defendiendo la pluralidad y diversidad de ideas de nuestra sociedad. Solo podremos sacar adelante al Estado si se escuchan todas las ideas, si se toman en cuenta todas las buenas propuestas no importando el origen político, si se respetan las diferentes fuerzas políticas, si se dialoga y se construyen acuerdos de trabajo, si se gobierna para todos. Diputadas y Diputados, me congratulo de iniciar esta nueva etapa de trabajo legislativo y les reitero mi amistad y mi disposición de colaborar junto con ustedes. Democracia Ya, Patria para Todos. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado Jesús González Macías para dar a conocer el posicionamiento del Partido Verde Ecologista de México.

Diputado Jesús González Macías: Con su venia, señor Presidente, compañeras y compañeros Diputados, amigas y amigos de los medios de comunicación, en este Período Ordinario de Sesiones, se han sometido y se someterán a la consideración de esta Soberanía Estatal diversas acciones legislativas y demás asuntos trascendentales para el Estado y sus municipios, entre otros: las Leyes de Ingresos de los Ayuntamientos del Estado; la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado; el escrito que dé cuenta del Estado que guarda la Administración Pública Estatal; la conclusión de la revisión de las cuentas públicas de los diferentes Poderes del Estado, de los Ayuntamientos, de los Órganos con Autonomía, de las entidades estatales o municipales y, en general, de todo ente público que administre o maneje fondos públicos; la aprobación de los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que sirven de base para determinar el valor catastral de los predios ubicados en los municipios del estado, etcétera. Sin duda alguna, con el trabajo legislativo responsable que caracteriza a esta soberanía, atenderemos cabalmente los asuntos que conforme a los mandatos constitucionales y legales debemos cumplir. Por otra parte, la agenda legislativa del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México para este Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de esta Sexagésima Primera Legislatura, incluye diversas acciones legislativas, entre otras: la creación de la procuraduría ambiental del estado de Tamaulipas, como un organismo público descentralizado de la administración pública Paraestatal del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como de autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, a efecto de preservar el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo, salud y bienestar de los habitantes del estado, mediante la especialización en la vigilancia, inspección y evaluación del cumplimiento de las normas ambientales y la aplicación de medidas correctivas y de seguridad así como de sanciones que procedan en materia ambiental; la Ley para la Prevención y Mitigación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y la adaptación de estos efectos adversos del cambio climático, con el objeto de establecer acciones para minimizar tales gases y potenciar la captura de éstos, reduciendo los riesgos económicos, ambientales y sociales del cambio climático, coadyuvando con la federación en este tema; la promoción de que en los actos comerciales se utilicen bolsas de plástico que generen los menores impactos ambientales, concatenado con un manejo adecuado de las

mismas, procurando la reducción, reutilización y su reciclaje; la ley de instrumentos económicos para el desarrollo sustentable en el estado de Tamaulipas, para promover cambios en las conductas de las personas, a efecto de que sus intereses sean compatibles con los intereses colectivos de protección ambiental y de desarrollo sustentable, otorgando incentivos a quienes instrumenten acciones a favor del ambiente y procurando que quienes lo afecten asuman los costos respectivos. En este punto, se propondrán instrumentos económicos para controlar y reducir la generación de residuos, la contaminación del agua y la que se expulsa a la atmosfera. Ejemplo de esto es la contaminación generada por los residuos tecnológicos de bienes informáticos, electrónicos o de vehículos automotores, es decir, la denominada basura electrónica, entre otros males. La calificación del delito grave en el robo en perjuicio de alguna institución educativa, pues se estima que tal ilícito afecta de manera importante los valores fundamentales de la sociedad. De esta forma, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México está contribuyendo a un mejor orden político, económico y social que incluya una sana relación con el ambiente: una sociedad ecológica que integre las distintas esferas de poder en armonía con la naturaleza. Honorable Pleno; El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en este Poder Legislativo Estatal, manifiesta y reitera su compromiso, de nuestro ámbito de competencia, para con: un Tamaulipas más libre; un Tamaulipas más justo; un Tamaulipas más prospero; un Tamaulipas más seguro; manifiesta y reitera su apoyo, con pleno respeto a los principios de división de poderes y de responsabilidad compartida, para con: el Ingeniero Egidio Torre Cantú, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, que con su capacidad, talento y tenacidad, cada día su Gobierno demuestra que tenemos rumbo, que se cumplen los objetivos y metas plasmados en los planes y programas, que se traducen en un Tamaulipas con mayor desarrollo económico, integral y sustentable, detonante del empleo, que garantiza la seguridad de sus habitantes y de las inversiones, un estado con mayor bienestar que, en última instancia, se refleja claramente en el pleno ejercicio y goce de los derechos y libertades de los tamaulipecos. Compañeras y compañeros legisladores; dejemos de lado intereses personales o de grupo; actuemos con corresponsabilidad; que los colores de partido no nos dividan; sino que nos una ese fin por el que estamos aquí: el fin supremo de un mejor Tamaulipas. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Beatriz Collado Lara, coordinadora del Partido Acción Nacional, para que dé a conocer el posicionamiento de su partido.

Diputada Beatriz Collado Lara: Gracias compañero Presidente, compañeras y compañeros Legisladores, medios de comunicación que nos acompañan, público en general, el día de hoy realizamos la primera Sesión de este Segundo Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio que comprenderá de octubre al 15 de diciembre, bajo la responsabilidad de construir y aportar al marco jurídico actual de nuestro Estado, todos aquellos lineamientos que impulsen el desarrollo, la justicia y la paz que los tamaulipecos están esperando de nosotros, este nuevo período será muy breve, pero a la vez con temas de gran relevancia para todos y cada uno de los tamaulipecos, entre los que destacan las Tablas de Valores Catastrales, enviadas por aquellos Municipios que tienen considerado modificaciones en sus tarifas, se recibirá la Ley de Ingresos Municipales, las Cuenta Públicas y el Presupuesto de Egresos del Estado, se considerará la derogación de la tenencia, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, tiene como prioridad que se establezcan los lineamientos para regular el endeudamiento del Estado, con la única finalidad de evitar que generaciones futuras tengan que cargar con endeudamientos tan gravosos que nos permitan tener las condiciones para generar el desarrollo de los Tamaulipecos, necesitamos concretar todas aquellas adecuaciones a nuestro Código Electoral, en donde garanticemos la transparencia y el ejercicio del sufragio que les brinde a todas las ciudadanas y ciudadanos la certeza de que las elecciones que se realicen en el Estado, serán con la garantía de que nuestro marco electoral nos brinda, la certidumbre jurídica que los tamaulipecos estamos esperando y así motivar a cumplir con un compromiso ciudadano como es el sufragio del voto, ya que el enemigo número 1 de la democracia es la abstención que se da por la falta de confianza, la participación de los ciudadanos para el Partido Acción Nacional es un elemento fundamental, otro tema prioritario es la salud, el problema de la obesidad es un asunto de urgente atención por parte de nosotros como legisladores, necesitamos contribuir a un marco jurídico que impulse la prevención, atención y solución a este problema, así como atender las enfermedades de este tiempo, como son la diabetes, los males cardíacos, así como las enfermedades que provocan la presión alta y que ya no solo se encuentran en la gente adulta, sino cada vez y con mayor frecuencia son detectados en los niños y adolescentes de nuestro Estado. Tenemos en el Estado un tema pendiente que ya no es posible aplazarlo, seremos escrupulosos en la revisión de la cuenta pública del último semestre del 2010, de aquellos Municipios que están pendientes de su aprobación y en su caso estaremos denunciando cualquier discrepancia, para la fracción Parlamentaria del PAN es un tema que necesitamos institucionalizar, dando certeza a los ciudadanos del destino y uso adecuado que debiera tener el pago de sus impuestos y contribuciones, la Ley de Ingresos y

Egresos en los próximos meses será un tema indispensable en la agenda de todos los Estados, nuestra fracción parlamentaria hace el firme compromiso de trabajar a conciencia de manera profunda, cuidando en todo momento que no haya derroches, para ser acorde con los tiempos actuales que estamos viviendo de escaseces de recursos, aunado a la crisis económica y financiera mundial, en tal virtud, es pertinente mencionar que necesitamos trabajar juntos, llegar a los consensos con el firme propósito de beneficiar a nuestros representados, haciendo a un lado los colores partidistas por la eficiencia del uso de los recursos económicos, el desarrollo de la región, la seguridad y la paz social tan anhelada en nuestro Estado. Por último, los próximos meses sin duda estarán cargados de temas políticos electorales que serán del conocimiento de todos, desde esta tribuna solicito que hagamos un acuerdo entre todas las fracciones parlamentarias, el acuerdo es que los temas electorales no contaminen la aprobación de las leyes que son en el beneficio de todos los tamaulipecos y las tamaulipecas, que el referente para el análisis y discusión de los temas legislativos no sea la indefinición, que nuestro criterio no se base en lo que políticamente y electoralmente nos conviene, amigos y amigas Diputadas, hagamos realidad este acuerdo, mandemos un mensaje a los tamaulipecos que somos capaces de anteponer el bienestar del Estado sobre los interés de los Partidos Políticos, mandemos un mensaje claro que dé convicción a la ciudadanía, donde privilegiamos el trabajo y los acuerdos por un objetivo común y ese objetivo es nuestro gran Estado de Tamaulipas, por su atención muchas gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo, para que dé a conocer el posicionamiento del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo: Con su venia Diputado Presidente, compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Abordo esta tribuna en representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para expresar algunas consideraciones respecto al Segundo Período Ordinario de Sesiones que acabamos de iniciar. Estamos conscientes que Tamaulipas vive una época de cambios, en que se definen nuevas formas de hacer las cosas; estos cambios están marcados por el desarrollo democrático y una cultura política renovada, cambios que han exigido modificaciones a los diversos ordenamientos jurídicos. La sociedad cambia y el derecho también, en saber interpretar esta premisa está la principal función del legislador. En efecto hoy la sociedad es más activa e interesada en participar y proponer. Así como no hay

crecimiento económico válido y justo sin bienestar social, tampoco puede haber desarrollo pleno sin democracia y estabilidad política; en congruencia con lo anterior, concebimos a la pluralidad política como consustancial de la democracia, y a la tolerancia como la conducta de respeto a su expresión, sostenemos que sin pluralidad y tolerancia no puede consolidarse una cultura política democrática. En este contexto manifestamos el firme compromiso de contribuir al avance de Tamaulipas, mediante el fortalecimiento de la acción gubernamental y con el ejercicio pleno de las facultades legislativas, todo, en el marco de la división de poderes que establece nuestra Constitución Política del Estado, disponemos de un Poder Legislativo pleno y actuante, balanza y contrapeso fiel, que evita rebasar los límites que impone la ley a los órganos que integran el Poder Público, espacio que muestra un rostro plural y diverso donde existe una genuina representación social. El Grupo Parlamentario del PRI entiende una exigencia de la sociedad que es inflexible, el uso transparente, eficiente y útil de los recursos públicos, la vigilancia para que los dineros del pueblo sean bien utilizados, además de ser una responsabilidad constitucional como representantes populares, debe ser y así lo entendemos, un principio de moral política, nos comprometemos de cara a la sociedad, a trabajar para que los avances que se han logrado en la fiscalización del gasto público no se detengan, por el contrario, seguiremos apoyando nuestro trabajo y voluntad legislativa, al perfeccionamiento de esta tarea que no acepta pretextos ni desganos. En un espacio como el Congreso, donde el diálogo político es indispensable para el trabajo legislativo productivo, no puede dejarse de lado la necesidad de ahondar en la comunicación, entendimiento y colaboración con los diversos sectores de la sociedad tamaulipeca. El Grupo Parlamentario del PRI habrá de seguir promoviendo los adecuados canales para la consulta popular, con el objeto de dar cabida a las expresiones, ideas y propuestas para el adecuado sentido de las leyes, con dedicación y trabajo responderemos a la confianza otorgada por los ciudadanos, con madurez y tolerancia convocaremos a los demás grupos y representaciones partidistas a conformar una agenda legislativa para este segundo período ordinario, cuyo interés supremo sea el desarrollo integral de Tamaulipas por encima de intereses particulares o de grupo. Especial atención prestaremos a las demandas de la ciudadanía, indispensables para impulsar el desarrollo del Estado, tales como: 1.- Fortalecer las acciones y las instituciones de seguridad y justicia que permitan contrarrestar aquellas conductas que atentan contra la convivencia armónica de los tamaulipecos y el sano desenvolvimiento de las actividades. 2.- Consolidar los instrumentos jurídicos de fomento y promoción a la inversión que nos permita avanzar en el desarrollo de Tamaulipas con una economía fortalecida y diversificada y con

mayor capacidad para la generación de más y mejores empleos. 3.- Avanzar en el fortalecimiento de nuestros municipios, los retos que impone el desarrollo económico en la actualidad, nos obligan a ser más eficientes y buscar las mejores alternativas en el desahogo de las propuestas de carácter fiscal y financiero que trataremos. 4.- Promulgar y vigilar que los programas de desarrollo social otorguen prioridad a los tamaulipecos más desprotegidos y que pongan el acento en la superación de calidad de vida de las comunidades y las familias Tamaulipecas. 5.- Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación, cultura y deporte, para que la inversión en la gente nos permita avanzar hacia un sistema educativo con una vinculación más estrecha con la actividad productiva que estimule el arraigo de una nueva cultura productiva y de valores sociales que fortalezcan a nuestra entidad como sociedad. 6.- Reforzar los mecanismos para incentivar la participación ciudadana en el diseño y evaluación de las políticas públicas, con una participación más amplia y efectiva de la sociedad, avanzaremos con mayor y mejor ritmo en la superación de rezagos y en la consecución de mejores niveles de desarrollo en Tamaulipas. 7.- Consolidar el perfeccionamiento de nuestras instituciones electorales como lo han demandado la sociedad y también las diversas formas de agrupación por afiliación partidista, para fortalecer el clima de pluralidad que vive Tamaulipas, con mejores normas y órganos electorales, afirmando la democracia como forma de convivencia civilizada entre los tamaulipecos. Por todo lo anterior, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, asumimos ante los ciudadanos tamaulipecos, los compromisos siguientes: Contribuir a consolidar y respetar en todo momento la institucionalidad del Congreso del Estado de Tamaulipas, para ello, desarrollaremos una labor seria y respetuosa, responsable en la práctica parlamentaria, buscando la construcción de consensos dentro de la pluralidad de ideas que hoy sustentan el quehacer legislativo. En el seno de esta representación, nuestra conducta ha sido y será incluyente y respetuosa de la pluralidad, buscaremos construir consensos sin menoscabos de los principios ideológicos, pero respetuoso de los disensos. Dentro del marco de la división de poderes y conforme a las atribuciones constitucionales conferidas al Poder Legislativo, contribuiremos a fortalecer la coordinación y equilibrio entre éstos, a través de acciones que permitan un ejercicio eficaz de las políticas gubernamentales destinadas a promover el desarrollo político y social de nuestro Estado. En el ejercicio de nuestras funciones como Diputados, seguiremos apegados a la ética parlamentaria y a la propia Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, que mandata observar una conducta digna de los representantes de los tamaulipecos; refrendamos nuestra obligación de atender, promover y formular iniciativas que los ciudadanos o grupos organizados de la

sociedad civil nos presenten o demanden y, en forma comedida y responsable, analizaremos detenidamente su viabilidad, cuidando en todo momento el interés superior del Estado. Estableceremos por distintos medios, una permanente comunicación con la sociedad, a fin de difundir las actividades realizadas por nuestro grupo parlamentario, que permitan paso a paso fomentar en el pueblo un mayor conocimiento del trabajo parlamentario, a fin de obtener su respeto hacia la función del legislador. Tenemos, compañeros Diputados, amplia disposición y voluntad política para sumarnos con los grupos parlamentarios que coexistimos en el Poder Legislativo, para juntos impulsar la conformación de un Congreso moderno en sus procedimientos internos, actuante ante las opiniones y demandas ciudadanas. Seremos meticulosos en la fiscalización del gasto público, así como en la evaluación de los resultados de la acción política, asumiremos además con responsabilidad nuestra función e imprimiremos un dinamismo mayor al trabajo de las comisiones de la Legislatura, para responder con oportunidad en el estudio, análisis y resolución de iniciativas de ley, reformas y dictamen que contribuyan a actualizar permanentemente nuestra legislación. Los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional estamos preparados para afrontar las tareas de este nuevo período con suficiencia y eficiencia, somos parlamentarios responsables conscientes del momento histórico que atraviesan el Estado y el País, capaces de seguir el paso de la sociedad actual, cuando se trata de lograr el interés superior. Estamos decididos a anteponer en el Congreso, los intereses sociales a los de partido y particulares, promoviendo una acción legislativa de buena fe, en beneficio de las libertades, de las personas y la fortaleza de la vida pública. Nos ubicamos en un espacio privilegiado del quehacer político estatal, representamos una sociedad que no retrocederá, y que exige de nosotros la construcción de escenarios alentadores para las nuevas generaciones, para consolidar así, con compromiso y congruencia, un mejor Tamaulipas, más fuerte, más competitivo y más humano, ejes rectores que definen la política del C. Gobernador Egidio Torre Cantú. Sabemos que este anhelo, depende del entendimiento que logremos los grupos parlamentarios que conviven en este Congreso y que representa más que a sus partidos políticos, a los tamaulipecos todos, sean cual sean sus credos, religiones y preferencias políticas. El Grupo Parlamentario del PRI se pronuncia por un entendimiento permanente con nuestros compañeros diputados de otros partidos, a quienes respetamos y valoramos, el PRI se pronuncia por un Congreso moderno, el Congreso que de él esperan los ciudadanos de hoy y los ciudadanos de mañana. Ponemos ante todos ustedes compañeros Diputados y ante la opinión pública, nuestras razones y nuestros

compromisos con Tamaulipas, estamos a las órdenes de la sociedad tamaulipeca. Es cuanto Diputado.

Presidente: Gracias Diputado, agotados los puntos del Orden del Día, se **Clausura** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **catorce** con **cincuenta y ocho minutos**, declarándose validos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que habrá de celebrarse el día **martes 11** de **octubre** del actual, a partir de las **11:00** horas. Gracias.